

## ANEXO XIII



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

*Aprobado, comoníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 27 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), de la LXIII Legislatura.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Su objeto es exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República; a las secretarías de educación pública de las 32 entidades federativas; y a las coordinaciones estatales y municipales de protección civil, a coordinarse para establecer los mecanismos para que antes de autorizar la apertura de algún plantel educativo y como mínimo cada tres años, cada institución educativa que esté en operaciones, en todos los niveles de educación, cuenten con un dictamen de protección civil que acredite que en el inmueble se cuenta con las condiciones estructurales y de seguridad para alumnado, docentes y personal administrativo, asimismo que cuente con sus programas internos de protección civil activos y actualizados, brigadas debidamente capacitadas y equipadas, y que exista un programa de capacitación para los integrantes de las brigadas y la comunidad educativa, así como fomentar en cada homenaje (lunes) la lectura de recomendaciones de protección civil y qué hacer en caso de situaciones de riesgo.

Esta propuesta se sustenta esencialmente, en lo siguiente:

- 1.- Que el pasado 19 de septiembre, se registró un sismo a las 13:14:40 horas (tiempo del Centro de México), entre Puebla y Morelos con una magnitud de 7.1 grados y epicentro a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos; el cual tuvo 39 réplicas registradas hasta las 14:30 horas del pasado 24 de septiembre.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

- 2.- Que dicho desastre generó pérdidas humanas y materiales superiores a las registradas en cualquiera de los eventos sísmicos sucedidos durante los últimos 32 años en la zona centro del País.
- 3.- Que, hasta el viernes 22 de septiembre de 2017, se habían acumulado 305 decesos, así como la pérdida del patrimonio de cientos de miles de personas; el derrumbe de muchos edificios habitacionales; daños en miles de edificios públicos; vías de comunicación afectadas e incontables afectaciones a la economía de las entidades federativas.
- 4.- Que entre los casos más dramáticos que los medios de comunicación pudieron documentar, se encuentra el colegio Enrique Rébsamen, institución educativa ubicada en la delegación Tlalpan, en la que se colapsaron dos partes del inmueble y ocurrió el deceso de 25 personas entre las que se encontraban alumnado y personal de tal escuela.
- 5.- Que las autoridades de Ciudad de México emitieron un decreto en el que se estableció la suspensión de actividades, desde el día del sismo hasta el viernes 22 de septiembre, esperando reanudar la vida educativa de dicha entidad federativa el lunes 25 de septiembre. Sin embargo, al observar la gravedad de los efectos del sismo, sólo 103 de las más de 8 mil 700 instituciones educativas de la capital de la República, pudieron abrir sus puertas al tener estructuras no comprometidas.
- 6.- Que entre las instituciones que pudieron reactivar sus actividades, 56 son de educación básica pública, 26 de educación básica privada y 21 de educación media superior.
- 7.- Que lo anterior y el colapso de la escuela Enrique Rébsamen, plantean un gran problema de capacidades institucionales en materia de protección civil, así



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

como la falta de dictámenes precisos en temas de protección civil y seguridad estructural, tanto en el ámbito privado como en el público.

**8.-** Que como consecuencia, la promotora propone a esta Cámara emitir un exhorto en el cual se promueva fortalecer la coordinación entre autoridades educativas y aquellas en materia de protección civil con la finalidad de establecer mejores controles que prevengan de riesgos a las comunidades educativas a nivel nacional, con medidas como establecer una certificación para operar, renovable cada 3 años, para poder seguir impartiendo educación, en la cual se acredite que las instituciones cuentan con programas internos de protección civil, brigadas de protección civil y capacitación para las brigadas y la comunidad educativa, así como dictámenes vinculados a las condiciones de las instalaciones y/o de su estructura.

**9.-** Que a pesar de que las leyes general y estatales de protección civil y diversas normatividades aplicables a las instituciones educativas, señalan la obligatoriedad de contar con varias de estas disposiciones, tal parece que después de recibir las licencias de funcionamiento y la documentación final para su operación, éstas se van ignorando hasta el punto de ser construido un riesgo de manera social.

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora compartimos la preocupación de la promotora, ya que es indispensable garantizar en mayor medida que todo plantel educativo cuente con las condiciones estructurales y de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo, y así salvaguardar efectivamente su integridad.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

Lo anterior es acorde a las disposiciones que rigen la infraestructura educativa, así como la protección civil en nuestro País, tal como se expone a continuación:

### 1.- Infraestructura educativa.

El artículo 3º, párrafo tercero de la Constitución Federal, señala que el Estado debe asegurar la calidad en la educación, de manera que materiales y métodos, organización, e incluso la infraestructura, garanticen el máximo logro del aprendizaje de los educandos<sup>1</sup>.

Asimismo, el artículo 73, fracción XXV de la propia Carta Magna, establece que es competencia exclusiva del Congreso de la Unión, *"dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad"*.

Con sustento en lo anterior, este Poder Legislativo Federal expidió la Ley General de Educación, que en su artículo 10 prevé que la infraestructura educativa forma parte del sistema educativo nacional<sup>2</sup>.

Adicionalmente, la Ley General de Educación refiere que es una facultad exclusiva de la autoridad educativa federal emitir, para las escuelas de educación básica, lineamientos generales para formular los programas de gestión escolar

<sup>1</sup> Artículo 3º, párrafo tercero de la Constitución Federal: *"El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos"*.

<sup>2</sup> Artículo 10 de la Ley General de Educación: *"La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público. - Constituyen el sistema educativo nacional: X.- La infraestructura educativa"*.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

que tengan por objeto mejorar la infraestructura; y en relación a la educación media superior, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, debe establecer mecanismos de colaboración necesarios para que los programas de gestión escolar formulados por autoridades educativas y organismos descentralizados, en el ámbito de sus atribuciones, propicien el mantenimiento de elementos comunes<sup>3</sup>.

También se debe destacar que el artículo 7º, fracción XI de la Ley General en cita, reconoce como uno de los fines de la educación que imparte el Estado proporcionar elementos básicos de protección civil; de igual manera, tal ordenamiento refiere que los órganos de participación social de las Entidades Federativas, los Municipios y de cada escuela de educación básica, habrán de coadyuvar y ejecutar acciones de coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar<sup>4</sup>.

Aunado a lo anterior, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en su artículo 7º mandata que tal infraestructura debe cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, entre otras características; y su artículo 19 inciso e), otorga al "*Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa*" la atribución de "*realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física, así como definir acciones de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento*".

Al respecto, se debe puntualizar que el Instituto Nacional en cita, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para

<sup>3</sup> Véase el artículo 12, fracción V Bis de la Ley General de Educación.

<sup>4</sup> Véanse los artículos 69, párrafo tercero, inciso j), 70, párrafo segundo, inciso h), así como 71, párrafo segundo de la Ley General de Educación.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, esto en términos del artículo 15 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

### **2.- Protección Civil.**

Según lo previsto en el artículo 73, fracción XXIX-I de la Constitución Federal, corresponde a este Congreso de la Unión expedir "*leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil*".

En uso de dicha atribución, este Poder Legislativo Federal expidió la Ley General de Protección Civil, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 y que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil disponiendo, entre otras cosas, lo siguiente:

**a)** Que las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

-La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;

-Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

<sup>s</sup> Véase el artículo 4 de la Ley General de Protección Civil.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

-Obligación de los tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

-Incorporación de la gestión integral del riesgo<sup>6</sup>, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos.

Al respecto, debe señalarse que el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, instrumento en el que incluso, se prevé como objetivo 1 *"Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores"*.

**b)** Que la gestión integral de riesgos considera, entre otras cosas, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador<sup>7</sup>:

-Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos.

-Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;

<sup>6</sup> En términos del artículo 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, la gestión integral de riesgo es *"El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción"*.

<sup>7</sup> Véase el artículo 10 de la Ley General de Protección Civil; asimismo, en términos de su artículo 2, fracción I, *"agente perturbador"* está constituido por *"las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador"*;



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

- Análisis y evaluación de los posibles efectos.
- Revisión de controles para la mitigación del impacto.
- Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos.
- Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos.
- Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

**c)** Que uno de los principios a los que deben sujetarse las autoridades de protección civil, es el "*establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil, con énfasis en la prevención en la población en general*".<sup>8</sup>

**d)** Que corresponde al Ejecutivo Federal:<sup>9</sup>

- Promover la incorporación de la gestión integral de riesgos en el desarrollo local y regional, estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de los riesgos, con el fin de evitar la construcción de riesgos futuros y la realización de acciones de intervención para reducir los riesgos existentes.

- Dictar los lineamientos generales en materia de protección civil para inducir y fomentar que el principio de la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, sea un valor de política pública y una tarea transversal para que con ello se realicen acciones de orden preventivo, con especial énfasis en aquellas que tienen relación directa con la salud, la educación, el ordenamiento territorial, la planeación urbano-regional, la conservación y empleo de los recursos naturales, la gobernabilidad y la seguridad.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Véase el artículo 5, fracción V de la Ley General de Protección Civil.

<sup>9</sup> Véase el artículo 7, fracciones II y VII de la Ley General de Protección Civil.

<sup>10</sup> En términos del artículo 2, fracción XII de la Ley General de Protección Civil, la continuidad de operaciones es el "*proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

-Vigilar, mediante las dependencias y entidades competentes y conforme a las disposiciones legales aplicables, que no se autoricen centros de población en zonas de riesgo y, de ser el caso, se notifique a las autoridades competentes para que proceda a su desalojo, así como al deslinde de las responsabilidades en las que incurren por la omisión y complacencia ante dichas irregularidades.

e) Que el Secretario de Gobernación funge como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Protección Civil;<sup>11</sup> y que la Coordinación Nacional de Protección Civil, para efectos presupuestarios dependerá del presupuesto de la Secretaría de Gobernación.<sup>12</sup>

f) Que la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil recae en la Secretaría de Gobernación por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la cual tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

-Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables.

-Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores.

-Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas que en un momento dado le permitan salvaguardar su vida, sus

*instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros”.*

<sup>11</sup> La integración y facultades del Consejo Nacional de Protección Civil, se prevén en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección Civil.

<sup>12</sup> Véase el artículo 31 de la Ley General de Protección Civil.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos.

-Promover entre los gobiernos de las entidades federativas, municipios y delegaciones la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil, tendientes a fortalecer las herramientas de gestión del riesgo.

**g)** Que corresponde a la Secretaría de Gobernación, dictar los lineamientos generales y diseñar formas para inducir y conducir la formación de una cultura de protección civil<sup>13</sup>.

**h)** Que los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil, el cual debe ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil<sup>14</sup>, la que puede ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado por la autoridad competente.

En atención a lo descrito, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos necesario realizar modificaciones a la propuesta de la iniciadora, considerando lo siguiente:

**a)** Es pertinente también dirigir este pronunciamiento a la Coordinación Nacional de Protección Civil, que como ya se explicó, es la instancia de la Secretaría de

<sup>13</sup> Véase el artículo 42 de la Ley General de Protección Civil.

<sup>14</sup> En términos del artículo 2, fracción LVI, la Unidad Interna de Protección Civil es "el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil"



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

Gobernación encargada de la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil; también al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que le corresponde realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física, así como definir acciones de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento en planteles educativos.

De igual manera, precisar que este exhorto se dirige a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, y a los gobiernos municipales, para que éstos den el trámite conducente a través de sus dependencias o entidades encargadas de las materias educativa, infraestructura educativa y protección civil.

En consecuencia, se propone que este pronunciamiento se dirija a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los Poderes Ejecutivos de las entidades Federativas y a los Municipios.

**b)** Exhortar a que se implementen mecanismos que garanticen la incorporación efectiva de la gestión integral de riesgo, que consiste en el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad.

Así, se plantea de este pronunciamiento considere a la gestión integral de riesgo y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares.





## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

c) Que tal como lo propone la promotora, se garantice que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas; y que se difundan las recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los Poderes Ejecutivos de las entidades Federativas y a los Municipios, a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos de todos los niveles escolares, debiéndose garantizar lo siguiente:

**I.-** La incorporación de la gestión integral de riesgos y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.*

**II.-** Que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas; y

**III.-** La difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente

A Favor



Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria



Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Secretaria



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. María Esther  
Guadalupe  
Camargo Félix  
Secretaria**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Miriam Dennis Ibarra  
Rangel  
Secretaria**

*Dennis Ibarra*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María del Rosario  
Rodríguez Rubio  
Secretaria**

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Patricia Elena Aceves  
Pastrana  
Secretaria**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Jorge Álvarez  
Maynez  
Secretario**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel  
Hernández León  
Secretario

\_\_\_\_\_



Dip. María Luisa Beltrán  
Reyes  
Secretaria

*María Luisa Beltrán*

\_\_\_\_\_



Dip. Sharon María Teresa  
Cuenca Ayala  
Secretaria

\_\_\_\_\_



Dip. Hersilia Onfalia  
Adamina  
Córdova Morán  
Integrante

*Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán*

\_\_\_\_\_



Dip. Juana Aurora  
Cavazos Cavazos  
Integrante

*Juana Aurora Cavazos Cavazos*

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval Integrante



Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. María del Carmen Pinete Vargas Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruiz  
García  
Integrante



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante



Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado  
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena  
Integrante



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán Integrante

*[Handwritten signature of Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán]*



Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Flor Estela Rentería Medina Integrante

*[Handwritten signature of Dip. Flor Estela Rentería Medina]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Dulce María Montes Salas Integrante

*[Handwritten signature of Dip. Dulce María Montes Salas]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.

**HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta al titular de la Secretaría



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.*

de Educación Pública, al titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a efecto de que se suspenda de inmediato el regreso a clases en los planteles educativos de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, que garantice la protección de la vida e integridad física de alumnos, personal docente y administrativo, así como de padres de familia., a cargo del **diputado Héctor Barrera Marmolejo**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

A fin de robustecer su propuesta y brindarle contexto histórico, el diputado Héctor Barrera Marmolejo realizó la exposición de los siguientes Antecedentes:

"1. El pasado 19 de septiembre de 2017, los estados de Hidalgo, Tlaxcala, Chiapas, Morelos, Puebla, Guerrero, México, Oaxaca y la Ciudad de México se vieron afectados por el impacto de un sismo categoría 7.1 en la escala de Richter con epicentro en el estado de Morelos.

2. Se han reportado lamentablemente 331 casos de fallecimientos, entre los que se encuentran alumnos y profesores del colegio privado Enrique Rébsamen, ubicado en la delegación Tlalpan de la Ciudad de México.

3. El reporte emitido por la Secretaría de Educación Pública, señala que fueron afectados más de cinco mil planteles de los diferentes niveles educativos en los estados referidos, pero la revisión y detección de daños continúa.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.*

4. El domingo 25 de septiembre, la Secretaría de Educación Pública anunció que serían revisados, una a una, todas las instalaciones educativas de las entidades afectadas por el terremoto y a partir de ese día, en conjunto con Protección Civil, emitirían las constancias de habitabilidad de los inmuebles, para el regreso a clases de la población estudiantil.

5. Desde el día del sismo, el suscrito diputado federal Héctor Barrera Marmolejo se trasladó a las inmediaciones de planteles educativos de la delegación Coyoacán, para verificar las afectaciones a las escuelas, esto en mi calidad de diputado federal”.

Por otra parte, manifestó que el pasado martes 19 de septiembre del presente año, ocho entidades federativas junto con la Ciudad de México, sufrieron serias afectaciones por un sismo de 7.1 grados en la escala de Richter, el cual tuvo su epicentro en el vecino estado de Morelos, como fue informado por el Servicio Sismológico Nacional.

Derivado de la contingencia del fenómeno geológico, se activaron los protocolos de Protección Civil a fin de atender de inmediato a la población y el resguardo de instalaciones.

Hizo hincapié en que la Ciudad de México “se vio especialmente afectada por los efectos del fenómeno geológico, el cual derivó en el daño estructural a una miríada de planteles educativos de todos los niveles académicos, sin distinguir entre instalaciones del sector público o privado”.

Por lo anterior, el proponente estima que “Es menester que las autoridades educativas federales y locales y de protección civil federales y de la Ciudad de México, den cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección Civil, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sic), en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-021-SCFI-2013 Escuelas-Calidad de la Infraestructura Física



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII I/3/111\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.*

Educativa, en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal así como el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal”.

Afirma que su exigencia se da en un marco en que las diversas contingencias y fenómenos (ya sean naturales o creados por el hombre), significan un riesgo real y latente en contra de la vida y seguridad de la población estudiantil, académica y en general, de todos los individuos vinculados a la vida diaria en todos y cada uno de los planteles educativos.

Enfatiza además que los padres de familia tienen derecho a saber que los planteles escolares no solo son recintos de aprendizaje sino sitios seguros para sus hijos e hijas, en los que no están, ni estarán expuestos a sufrir daños o lesiones al interior de los mismos.

Además, en muchos casos también habrá de considerarse el hecho de que la escuela esté cerca de una fuente de riesgo o que por las condiciones de geolocalización o vecindad se encuentre sobre puntos de riesgo o inminente peligro, como los descritos en la Ley General de Protección Civil.

Por lo expuesto, estima que se deberá precisar en el **dictamen de seguridad estructural**, todo lo que resulte relevante, de forma clara, describiendo el tipo de riesgo y las medidas que se tomarán para su corrección, señalando los plazos para ello, las dependencias federales o estatales que deberán realizar las acciones necesarias para remediarlo y en caso necesario o por la imposibilidad física, se deberá reubicar el plantel educativo o clausurar definitivamente la fuente de riesgo.

Esto es, el diputado promovente exhorta a que la Secretaría de Educación Pública (SEP), junto con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación Nacional de Protección Civil, a que emitan un



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.*

**dictamen de seguridad estructural del inmueble**, que precisará que el plantel educativo está preparado para resistir y afrontar de manera plena los fenómenos geológicos futuros (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis), así como fenómenos antropogénicos, fenómenos hidrometeorológicos, fenómenos químico-tecnológicos, o fenómenos sanitario-ecológicos, ya sea porque no se encuentra asentado en zonas de riesgo, de conformidad a lo señalado en el Atlas de Riesgo, o porque tampoco se encuentra colindante a instalaciones públicas o privadas que manejen sustancias tóxicas, explosivas como lo son fábricas, gasolineras, refinerías, laboratorios, rastros, hospitales, laboratorios o cualquier tipo de instalación que genere productos nocivos para la salud de la población estudiantil, o se encuentre cerca o emplazado sobre pasos de agua naturales o artificiales latentes.

### III. CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora comparte la preocupación del diputado promovente en cuanto a impedir que la inobservancia de la normatividad por parte de las autoridades educativas o de los particulares que presten servicios educativos, derive en la pérdida de vidas humanas, pues no obstante que tratándose de hechos de la naturaleza estamos en presencia de acontecimientos inciertos en cuanto a fuerza, duración y fecha de realización, no lo son en cuanto a la previsión y observancia de las medidas de seguridad para afrontarlos de manera segura, tanto en la parte humana como en lo relativo a la infraestructura física educativa.

Situación que contrasta con la aparente premura que presentó el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que miles de niñas, niños y jóvenes se reincorporen paulatinamente a sus



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII I/3/111\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.*

actividades académicas, después de que se levante un dictamen de protección civil que pudiera resultar apresurado y en el que no se ponderen todos los factores de riesgo, sobre todo en zonas que históricamente han demostrado su alto grado de peligrosidad.

No obstante, cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública ha hecho del conocimiento de toda la población, **“Los ocho pasos para el regreso a clases”**, publicados en su página web (Véase: <https://www.gob.mx/sep>), que tienen como finalidad garantizar la seguridad tanto de la comunidad educativa en su conjunto, como de padres de familia y de la sociedad en general; ofreciendo además el soporte o auxilio técnico para la obtención del **Dictamen de Seguridad Estructural con la responsiva de un Director Responsable de Obra**; documento que deberá exhibirse en todos los planteles educativos que sean autorizados para reanudar clases. Aunque cabe señalar que, si surgieren causas supervenientes o anomalías en el trámite, el citado dictamen puede ser cancelado y, por ende, sería procedente la suspensión o cancelación definitiva de los servicios educativos.

A tal efecto, en todos los medios se ha difundido también, una copia del formato del citado Dictamen, para que cualquier persona pueda verificar su validez.

Por otra parte, a partir del 24 de septiembre del actual, a las 17 horas de cada día, la SEP ha realizado la publicación, tanto en su página electrónica como en los diversos medios de comunicación, del listado de los planteles educativos (desagregado por entidades federativas afectadas por los sismos) que han demostrado que cuentan con condiciones de seguridad para reanudar el servicio educativo y que han obtenido el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.*

Por tanto, lo expuesto permite modificar los términos de la Propuesta al Punto de Acuerdo del diputado promovente a fin de exhortar a la **Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Coordinación Nacional de Protección Civil** para que en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisen puntualmente el cumplimiento de los requisitos para obtener el **Dictamen de Seguridad Estructural de los planteles educativos** que contemple todos los factores de interés y para que, en caso de incumplimiento o de que surgiera cualquier presunción de riesgo, se suspendan de manera inmediata las clases.

En este mismo sentido, cabe resaltar que el **Dictamen de Seguridad Estructural de los planteles educativos**, se emite a fin de determinar la seguridad estructural de cada uno de los inmuebles, una vez que han sido revisados y dictaminados por peritos, quienes analizan de manera integral y en conjunto, la seguridad que brindan ante los fenómenos geológicos, fenómenos antropogénicos, fenómenos hidrometeorológicos, fenómenos químico-tecnológicos y fenómenos sanitario-ecológicos, por lo que si se quiere conocer a mayor detalle y profundidad sobre cada uno de estos rubros, estaríamos en presencia de uno o varios peritajes distintos y específicos; motivo por el cual, los integrantes de esta Comisión acuerdan eliminar del resolutivo correspondiente, la mención de esos requerimientos y modificar su redacción.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII I/3/111\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se ermita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.*

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** Se exhorta a la **Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Coordinación Nacional de Protección Civil**, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisen puntualmente el cumplimiento de los requisitos para obtener el **Dictamen de Seguridad Estructural de los planteles educativos**, así como la emisión oportuna y exhibición de los mismos, para que en caso de incumplimiento o de que surgiera cualquier presunción de riesgo, suspendan las clases de manera inmediata, a fin de garantizar la seguridad física de los estudiantes, personal docente y administrativo, y padres de familia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.





### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente

*[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]*



Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria

*[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]*



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria

*[Handwritten signature of Rocío Matesanz Santamaría]*



Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Secretaria

*[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]*



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario

*[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]*



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABIBILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel  
Secretaria

*Dennis Ibarra*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio  
Secretaria

*[Signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Jorge Álvarez Maynez  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. María Luisa Beltrán Reyes  
Secretaria

*María Luisa Beltrán*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Hersilia Onfalía Adamina Córdova Morán  
Integrante

*Hersilia Onfalía*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos  
Integrante

*Juana Aurora Cavazos*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez Álvarez  
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval  
Integrante



Dip. Adolfo Mota Hernández  
Integrante



Dip. María del Carmen Pinete Vargas  
Integrante



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo  
Integrante



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García  
Integrante

*[Handwritten signature of Juan Carlos Ruíz García]*



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante



Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante

*[Handwritten signature of Francisco Martínez Neri]*



Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado  
Integrante

*[Handwritten signature of Cesáreo Jorge Márquez Alvarado]*



Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena  
Integrante

*[Handwritten signature of Joaquín Jesús Díaz Mena]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán  
Integrante



Dip. Luis Maldonado Venegas  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Flor Estela Rentería Medina  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Dulce María Montes Salas  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*

**DICTAMEN**

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Su objeto es exhortar a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, para que en el ámbito de su competencia, promuevan desde la niñez una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección, así como para incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados, considerándola como asignatura obligatoria que incluya, entre otros puntos, una campaña que impulse el uso del silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

Esta propuesta se sustenta esencialmente, en lo siguiente:

- 1.- Que, en el mes de septiembre de 2017, México fue afectado por diversos sismos que causaron pérdidas humanas, materiales y desolación entre las y los mexicanos, siendo el de mayor desastre el ocurrido el día 19 de ese mes, que provocó al menos 312 muertes, daños en la Ciudad de México, así como en los estados de Puebla y Morelos.
- 2.- Que se contabilizaron aproximadamente 4 mil 400 réplicas, la mayoría leves.





## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

- 3.-** Que algo sólo conocido por los que vivieron el sismo del 19 de septiembre de 1985, se volvió a dar ahora: La solidaridad de miles de voluntarios que se afanan para rescatar a las personas sepultadas por los derrumbes de los edificios que cayeron por la fuerte sacudida del terremoto.
- 4.-** Que, a diferencia de hace 32 años, contamos ahora con la ventaja que nos presenta la tecnología; la organización ciudadana tiene como aliadas a las redes sociales y a la información inmediata a la que podemos acceder a través de internet.
- 5.-** Que, a pesar de todos los esfuerzos hechos, tenemos que lamentar cientos de pérdidas de vida de familiares, compañeros y amigos.
- 6.-** Que una pregunta que surge es ¿Cómo podemos hacer que las labores de rescate sean más efectivas? y que el punto de acuerdo en análisis tiene que ver con la propuesta ciudadana que está circulando en las redes sociales denominada "*la campaña del silbato*", dentro de la cultura de prevención de riesgos que, en estos casos, es fundamental.
- 7.-** Que necesitamos educar a las niñas y niños en esta cultura, ya que no podemos cambiar la situación geográfica de nuestro País, que nos ubica en una de las regiones sísmicamente más activas del mundo, enclavada en el área conocida como el Cinturón Circumpacífico donde se concentra la mayor actividad sísmica del planeta.
- 8.-** Que los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco son los de mayor sismicidad en el País, aunque también se han visto afectados los estados de Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Nuevo León, Sonora, Baja California, Baja California Sur y la Ciudad de México.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

- 9.-** Que el jefe del Sistema de Sismología Nacional, señaló que la ciudadanía debe asumir la cultura de prevención, siendo preciso diseñar planes coordinados en los tres órdenes de gobierno de protección civil para minimizar daños humanos y materiales.
- 10.-** Que el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, en el punto 1.3, reconoce una limitada vinculación con la sociedad y escasa promoción de la cultura de protección civil, aceptando entre otras cosas, que la participación social en el Sistema Nacional de Protección Civil ha sido mínima, dada la escasa promoción a la cultura de protección civil.
- 11.-** Que los programas de educación básica, media, media superior y superior carecen de información relacionada a la gestión integral de riesgos, por lo cual la difusión en edades tempranas, es prácticamente nula.
- 12.-** Que el artículo 43, fracción II de la Ley General de Protección Civil, dispone que, para fomentar la cultura de protección civil, se deberán incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados, considerándola como asignatura obligatoria.
- 13.-** Invita a imaginar qué sucedería si las víctimas que quedaron atrapadas en los escombros hubieran contado con un silbato, hubiera sido la oportunidad de llevarlos a la vida otra vez pues la simple medida de llevar un silbato, sería la diferencia entre la vida y la muerte, y hoy estaríamos contando seguramente con menos decesos.

### III. CONSIDERACIONES



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

Como ya se mencionó, la propuesta en estudio tiene por objeto exhortar a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, para que en el ámbito de su competencia promuevan desde la niñez una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección, así como para incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados considerándola como asignatura obligatoria; además de impulsar el uso del silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

Al respecto, quienes integramos esta Comisión reflexionamos lo siguiente:

**1.- Sobre promover desde la niñez una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección, así como para incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados considerándola como asignatura obligatoria:**

Como se expresa en la exposición de motivos del Punto de Acuerdo que se dictamina, la Ley General de Protección Civil dispone en su artículo 4 fracción II, como una prioridad de las políticas públicas en materia de protección civil, *la promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.*

Por su parte, el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018,<sup>1</sup> en el Capítulo III "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción" prevé como objetivo 1:

<sup>1</sup> Documento publicado en la tercera sección extraordinaria del Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2014.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

*Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores, mencionando que los programas de fomento hacia las acciones preventivas deben transformarse en el eslabón de cohesión con el resto de las estrategias que conforman la Gestión Integral de Riesgos para que en su conjunto fortalezcan y mejoren las acciones del Sistema Nacional de Protección Civil.*

Asimismo, en su estrategia 1.1 se establece *inducir el enfoque preventivo en las actividades de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil*; de la que se derivan diversas líneas de acción, destacando para efectos de la propuesta en estudio, las siguientes:

*1.1.4. Reestructurar los esquemas educativos mediante la incorporación y promoción de estrategias enfocadas a la prevención.*

*1.1.5. Fortalecer y homogeneizar el esquema de capacitaciones en materia de protección civil a nivel nacional.*

De igual manera el artículo 7º, fracción XI de la Ley General de Educación establece que la educación impartida por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá como uno de sus fines proporcionar *"los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales"*.

Aunado a lo anterior, existe la *Escuela Nacional de Protección Civil*, que es una institución educativa con capacidad académica en materia de protección civil y



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

prevención de desastres, dependiente del Centro Nacional de Prevención de Desastres, de la Secretaría de Gobernación<sup>2</sup>.

La principal atribución de dicha Escuela es *impartir servicios educativos en cualquier modalidad, de los tipos medio superior y superior, así como de formación para el trabajo, relacionados con la protección civil y con los distintos temas relacionados con esta materia, como la prevención y mitigación de desastres, el manejo de emergencias y otros orientados a mejorar las capacidades de los sistemas de protección civil a nivel nacional.*

Como se advierte, existen las disposiciones legales y programáticas que ya establecen la instrumentación acciones de prevención que permitan mitigar los daños causados por los fenómenos naturales, con lo que se puede aseverar *prima facie*, que la preocupación de la promotora se encuentra colmada, particularmente en los siguientes aspectos:

- a) Por disposición legal ya se prevé incluso como prioritario, la promoción desde la niñez de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección; y
- b) Por disposición legal ya se prevé como un fin de la educación en todos los niveles educativos (sea impartida por instituciones públicas o privadas), proporcionar elementos básicos de protección civil, lo que da pauta a incorporar contenidos temáticos relacionados con tal materia.

### **2.- Impulsar el uso del silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales:**

<sup>2</sup> Acuerdo de la Secretaría de Gobernación, por el que se establece la Escuela Nacional de Protección Civil, publicado en la primera sección del Diario Oficial de la Federación, de fecha 19 de septiembre de 2011. ídem, artículo 2o, fracción I.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

Al respecto, coincidimos con lo planteado por la promotora pues incluso se recomendó a la población integrar un silbato a la *mochila de emergencia* para contar con los instrumentos adecuados para afrontar las réplicas del sismo del 19 de septiembre de este año, y que ayudaran a sobrevivir por lo menos durante 72 horas<sup>4</sup>.

En relación a ello, la Secretaría de Gobernación emitió un instructivo sobre *Mochila para Casos de Emergencia o Desastre*,<sup>5</sup> en el que se precisa que debe contar con un silbato *con el propósito de hacer llamadas de atención o de solicitud de auxilio*.

Asimismo, en el Manual de Protección Civil del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), se menciona el uso de silbatos como un sistema de alarmas<sup>6</sup>.

En otros países de nuestro continente como el Salvador, la Cruz Roja incentiva a la población sobre la importancia de preparar la *Mochila de las 72 horas*, llamada así porque se considera que 72 horas es el tiempo necesario para que los cuerpos de socorro y rescate lleguen al lugar donde ocurrió el desastre, estableciéndose que dentro de la mochila debe de llevarse un silbato<sup>7</sup>.

Como se puede apreciar, el silbato es un instrumento necesario que puede ser de gran ayuda en caso de desastres, para hacer solicitudes de auxilio y se pueda

<sup>4</sup> Disponible en <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Que-debe-contener-una-mochila-de-emergencia-20170924-0072.html> (Consultado el 6 de noviembre de 2017).

<sup>5</sup> Disponible en [http://sismos.gob.mx/work/models/sismos/Resource/52/1/images/mochila\\_emergencia.pdf](http://sismos.gob.mx/work/models/sismos/Resource/52/1/images/mochila_emergencia.pdf) (consultado el 1 de noviembre de 2017).

<sup>6</sup> Disponible en <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/293-MANUALDEPROTECCINCIVIL.PDF> (consultado el 1 de noviembre de 2017).

<sup>7</sup> Información consultada el día 1 de noviembre de 2017, en: <http://elmundo.sv/la-mochila-de-las-72-horas/>



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

Intervenir con prontitud, logrando preservar la vida de quienes se encuentren en situación de riesgo.

En estos términos, el planteamiento que nos ocupa, de ser aprobado por el Pleno Legislativo, contribuirá a concientizar a la sociedad en general sobre la importancia de estar siempre atentos y preparados para enfrentar cualquier desastre, ya que no sabemos en qué momento pueden ocurrir.

Ahora bien, la promotora sugiere que se exhorte a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Educación Pública; en el caso de la Secretaría de Gobernación, lo más conveniente es que el exhorto se haga por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, que tiene entre otras atribuciones la de apoyar al titular de dicha Secretaría en la conducción del Sistema Nacional de Protección Civil, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Sistema; así como integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil.

Se debe destacar, que dicha Coordinación también tiene a su cargo el fomento entre la población de una cultura de protección civil que permita salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos<sup>9</sup>.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

<sup>8</sup> Artículo 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación: “La Coordinación Nacional de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones: I. Apoyar al Secretario en la conducción del Sistema Nacional de Protección Civil, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Sistema; así como integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil”.

<sup>9</sup> Ídem. Artículo 59, fracción V: “Fomentar en la población una cultura de protección civil que permita a la población salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos”.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.*

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que en el ámbito de su competencia promueva una campaña sobre el uso del silbato entre la población, particularmente entre las niñas y los niños, como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en los contenidos temáticos de protección civil impartidos en escuelas públicas o privadas, se enfatice la importancia del uso de silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.





### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente



Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria



Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Secretaria



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario

	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Hortensia Aragón Castillo (Presidente)			
Dip. Adriana del Pilar Ortiz Lanz (Secretaria)			
Dip. Rocío Matesanz Santamaría (Secretaria)			
Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano (Secretaria)			
Dip. Matías Nazario Morales (Secretario)			



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix  
Secretaria

\_\_\_\_\_



Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel  
Secretaria

*Dennis Ibarra*

\_\_\_\_\_



Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio  
Secretaria

*[Signature]*

\_\_\_\_\_



Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana  
Secretaria

\_\_\_\_\_



Dip. Jorge Álvarez Maynez  
Secretario

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León  
Secretario

\_\_\_\_\_



Dip. María Luisa Beltrán Reyes  
Secretaria

*María Luisa Beltrán*

\_\_\_\_\_



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala  
Secretaria

\_\_\_\_\_



Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán  
Integrante

*Hersilia Onfalia Adamina*

\_\_\_\_\_



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos  
Integrante

*Juana Aurora Cavazos*

\_\_\_\_\_



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Delfina Gómez Álvarez**  
Integrante

*[Handwritten signature]*



**Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval**  
Integrante

*[Handwritten signature]*



**Dip. Adolfo Mota Hernández**  
Integrante

*[Handwritten signature]*



**Dip. María del Carmen Pinete Vargas**  
Integrante



**Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo**  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García  
Integrante



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante



Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado  
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena  
Integrante



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán**  
Integrante



**Dip. Luis Maldonado Venegas**  
Integrante



**Dip. Flor Estela Rentería Medina**  
Integrante



**Dip. Dulce María Montes Salas**  
Integrante



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/114\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la presente administración del gobierno de la República, presentada por el Diputado Alejandro González Murillo, del grupo parlamentario de PES.*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA META ESTABLECIDA DE INSTALAR CUARENTA MIL BEBEDEROS ESCOLARES PARA EL FINAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PES**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Aprobado y comunicado.  
Diciembre 14 del 2017*  
**DICTAMEN**  
*[Signature]*

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de octubre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al **Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)**, a la **Secretaría de Educación Pública** y a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, a realizar las acciones necesarias dentro de sus respectivas competencias, para completar la instalación de los 40 mil bebederos escolares programados para el período que culmina con la presente Administración Federal, así como para garantizar el mantenimiento



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/114\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la presente administración del gobierno de la República, presentada por el Diputado Alejandro González Murillo, del grupo parlamentario de PES.*

de los bebederos ya instalados en los planteles educativos del país, a cargo del **Diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del PES**, de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

### II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El **Diputado Alejandro González Murillo**, resalta la importancia del agua como un elemento fundamental para el ser humano, señalando que el acceso al agua ha sido reconocido como un derecho humano en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se estableció que todas que todas las personas deben disponer de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico.

En tal sentido, el **artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible".

No obstante, "en México no se cuenta con un plan integral de gestión del vital líquido en el entorno escolar que tome en cuenta la fuente de abastecimiento de agua segura y constante, a pesar de haberse realizado la reforma correspondiente".

Por ello, el **18 de marzo de 2014**, se publicó el Decreto de Reforma a los **artículos, 7,11 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa**, en materia de bebederos escolares, estableciendo:

"La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad,





## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/114\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la presente administración del gobierno de la República, presentada por el Diputado Alejandro González Murillo, del grupo parlamentario de PES.*

equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el estado-federación, estados y municipios-, con base en lo establecido en el artículo 39 constitucional, la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación, el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales como los programas de desarrollo regional.

Se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuentas las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población."

A tal fin, en el **artículo 19** de la normatividad citada, se establece que el **Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)**, tiene la atribución de construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar la infraestructura educativa en la Ciudad de México y en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales, en los términos del artículo 11. Asimismo, en los transitorios correspondientes, se establece que, para la **instalación de los bebederos de agua potable**, conforme a los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, se dará prioridad a las **instituciones educativas con más de 100 alumnos**.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/114\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la presente administración del gobierno de la República, presentada por el Diputado Alejandro González Murillo, del grupo parlamentario de PES.*

Por otra parte, señala que en el **Sexto Transitorio** del citado Decreto, se obliga a que el **INIFED** procure que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con las instalaciones de bebederos de agua potable, garantizando la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del decreto de reformas.

Según los cambios que se dieron en la Reforma Educativa, afirma el promovente, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa señala que "se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública". Pero la meta propuesta no ha sido alcanzada y el diputado promovente hace hincapié en que a "14 meses de que termine la actual administración del Gobierno de la República, se han instalado 10,000 bebederos a nivel nacional. En estos días se dará el fallo de la licitación por 8 mil más, con lo que sólo se llegaría a la cifra de 18,000 bebederos, que representa el 45 por ciento de la meta establecida de 40,000 bebederos para diciembre de 2018."

Señala que otro punto a considerar, es que la Ley no sólo mandata al INIFED a construir e instalar los bebederos, sino también a equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar la instalación de bebederos en las escuelas.

Por todo lo anterior, es importante que se asegure el mantenimiento y rehabilitación de los equipos ya instalados, para evitar que genere un gasto mayor en detrimento del erario público; motivo por el cual, en las licitaciones que se han llevado a cabo, se incluye una obligación para los proveedores de dar mantenimiento a los bebederos instalados durante un periodo de dos años. Sin embargo, es incierto lo que ocurrirá con los bebederos una vez que concluya este tiempo,



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/114\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la presente administración del gobierno de la República, presentada por el Diputado Alejandro González Murillo, del grupo parlamentario de PES.*

Resalta que la hidratación de los niños es de vital importancia para impulsar el aprendizaje, y más aún durante el tiempo que pasan en las escuelas, ya que uno de los principales síntomas de la deshidratación es la dificultad de concentración, dolor de cabeza, cansancio/fatiga, vulnerando la capacidad de aprendizaje de los niños<sup>1</sup>; por ello, además de la importancia del consumo de agua en el combate al sobrepeso y la obesidad; es necesario que todos los niños y jóvenes tengan acceso al agua potable de calidad.

De conformidad a la anteriormente expuesto y fundamentado, el diputado promovente sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Educación Pública a que se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la administración del Gobierno de la República.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que se lleven a cabo acciones para garantizar el mantenimiento de los bebederos ya instalados en los centros escolares del país.”

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos y fundamentos legales expuestos, comparten el interés del diputado promovente en el sentido de requerir al **INIFED** para que antes de que finalice la presente

<sup>1</sup> véase: <http://www.educaweb.com/noticia/2012/09/17/hidratacion-rendimiento-escolar-5720/V>



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/114\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la presente administración del gobierno de la República, presentada por el Diputado Alejandro González Murillo, del grupo parlamentario de PES.*

administración federal, complete la instalación de los 40 mil bebederos escolares programados para ese periodo, en cumplimiento a los establecido en los **artículos, 7, 11 y 19 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa**, así como de las disposiciones contenidas en el **ACUERDO número 27/12/16** por el que se emiten los **Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa**<sup>2</sup>, que reglamenta de forma detallada la mencionada obligación.

No obstante, esta Comisión ha acordado modificar la redacción de los resolutivos del Punto de Acuerdo, a fin de que el objetivo de la propuesta sea más explícito, así como sustituir la expresión "centros escolares", por la de "**planteles educativos**" de conformidad a las leyes y normas de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que al finalizar la presente Administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.

**Segundo.** Se exhorta al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** a que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para garantizar el

<sup>2</sup> véase: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468071&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468071&fecha=29/12/2016)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII I/3/114\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la presente administración del gobierno de la República, presentada por el Diputado Alejandro González Murillo, del grupo parlamentario de PES.*

mantenimiento permanente de los bebederos ya instalados en los planteles educativos del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA META ESTABLECIDA DE INSTALAR CUARENTA MIL BEBEDEROS ESCOLARES PARA EL FINAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PES

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente

*[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]*



Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria

*[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]*



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria

*Rocío Matesanz S.*



Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Secretaria

*[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]*



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario

*[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]*



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA META ESTABLECIDA DE INSTALAR CUARENTA MIL BEBEDEROS ESCOLARES PARA EL FINAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PES

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther  
Guadalupe  
Camargo Félix  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Miriam Dennis Ibarra  
Rangel  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. María del Rosario  
Rodríguez Rubio  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Patricia Elena Aceves  
Pastrana  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Jorge Álvarez  
Maynez  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA META ESTABLECIDA DE INSTALAR CUARENTA MIL BEBEDEROS ESCOLARES PARA EL FINAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PES

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Luis Manuel Hernández León**  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María Luisa Beltrán Reyes**  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala**  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Hersilia Onfalia Adamina**  
Córdova Morán  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos**  
Integrante

*Juana Aurora Cavazos Cavazos*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA META ESTABLECIDA DE INSTALAR CUARENTA MIL BEBEDEROS ESCOLARES PARA EL FINAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PES

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez  
Álvarez  
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz  
Sandoval  
Integrante



Dip. Adolfo Mota  
Hernández  
Integrante



Dip. María del Carmen  
Pinete Vargas  
Integrante



Dip. María Guadalupe  
Cecilia  
Romero Castillo  
Integrante



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA META ESTABLECIDA DE INSTALAR CUARENTA MIL BEBEDEROS ESCOLARES PARA EL FINAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PES

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García  
Integrante



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante



Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado  
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena  
Integrante



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA META ESTABLECIDA DE INSTALAR CUARENTA MIL BEBEDEROS ESCOLARES PARA EL FINAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PES

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Luis Maldonado Venegas  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Flor Estela Rentería Medina  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Dulce María Montes Salas  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/115\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y a las autoridades educativas locales, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños, correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar y educación básica del Estado de México, derivado del sismo del 19 de septiembre, presentada por los Diputados Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del grupo parlamentario de MORENA.*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, A REALIZAR, EVALUAR Y ENTREGAR LOS DICTÁMENES DE DAÑOS, CORRESPONDIENTES A LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*

**DICTAMEN**

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de octubre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la **Secretaría de Educación Pública y a las autoridades locales respectivas**, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/115\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y a las autoridades educativas locales, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños, correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar y educación básica del Estado de México, derivado del sismo del 19 de septiembre, presentada por los Diputados Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del grupo parlamentario de MORENA.*

correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar y educación básica del Estado de México, derivados del sismo del 19 de septiembre, a cargo de los **Diputados Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes empiezan por resaltar la importancia de considerar que “tras los últimos sismos presentados en nuestro país, es imprescindible reforzar la seguridad y tranquilidad de alumnos, docentes y trabajadores administrativos en sus respectivos centros de trabajo”.

Exponen que, en su oportunidad, la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** informó que los planteles estarían cerrados hasta que se concluyeran los trabajos de revisión, a fin de verificar las condiciones estructurales de los planteles, y así garantizar la plena seguridad de toda la comunidad escolar; por lo que, a partir del 25 de septiembre del año en curso, se inició el regreso a clases en forma escalonada.

Asimismo, resaltan que en el **Comunicado Número 270**, emitido el 22 de septiembre de 2017, por la Secretaría de Educación Pública, se establecieron ocho pasos a seguir para el regreso a clases tras el sismo del 19 de septiembre, en donde se indicó que la SEP era la única responsable en la operación de las escuelas de educación básica.

En dicho comunicado se señalaba en el **numeral 8**, que “las autoridades facultadas y encargadas de revisar los planteles y garantizar la seguridad de



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/115\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y a las autoridades educativas locales, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños, correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar y educación básica del Estado de México, derivado del sismo del 19 de septiembre, presentada por los Diputados Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del grupo parlamentario de MORENA.*

las instalaciones para reiniciar clases,...serán únicamente las autoridades educativas locales", quienes deberán informar el avance y resultados de sus actividades a la SEP, "para poder incluir las escuelas que estén en condiciones de reanudar labores en el listado que la Secretaría publicará diariamente", listados que aparecieron en la siguiente página web: <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-270-los-ocho-pasos-para-el-regreso-a-clases>.

No obstante, lo anterior, los promoventes hacen resaltar que en el Estado de México y sus municipios, se ha observado que en las escuelas evaluadas, los dictámenes correspondientes están siendo expedidos por los **Presidentes Municipales de los diversos Ayuntamientos**, los cuales no tienen atribución ni facultad alguna otorgada legalmente para ello, pues dicha facultad corresponde a las autoridades educativas locales, según lo establece el **numeral 8 del Comunicado 270** emitido por la SEP.

"Al no existir tal facultad, los presidentes de los ayuntamientos municipales que están expidiendo las evaluaciones de daños están generando incertidumbre e inseguridad entre la comunidad escolar, así como en los padres de familia de los estudiantes, por lo cual se tiene que tomar cartas en el asunto por parte de autoridades competentes, como lo es la Secretaría de Educación Pública para exhortar a las autoridades locales educativas a que sean ellas quienes entreguen dicho dictamen de evaluación de daños."

Asimismo, cabe destacar que "el gobierno del estado de México ha emitido oficios con fecha de 26 de septiembre de 2017, en los cuales se indica que los supervisores escolares deben acudir con los presidentes municipales, con el fin de recibir los dictámenes correspondientes a los centros de trabajo que están bajo su jurisdicción", lo cual resulta contrario a la normatividad emitida por la SEP.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/115\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y a las autoridades educativas locales, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños, correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar y educación básica del Estado de México, derivado del sismo del 19 de septiembre, presentada por los Diputados Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del grupo parlamentario de MORENA.*

De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundamentado, los proponentes sometieron a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Punto de acuerdo

**“Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas locales a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de evaluación de daños de los centros educativos del estado de México, de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del comunicado 270 emitido por la Secretaría de Educación Pública.”

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos y fundamentos expuestos, comparten el interés de los diputados promoventes por exhortar a la **Secretaría de Educación Pública y a las autoridades respectivas locales**, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar (sic) y educación básica del Estafo de México, derivados del sismo del 19 de septiembre, en apego a lo dispuesto en el **Comunicado Número 270**, en virtud de la relevancia que esa información tiene para la opinión pública, pues dichas acciones e información abonarán a la “seguridad y tranquilidad de alumnos, docentes y trabajadores administrativos en sus respectivos centros de trabajo”, no solo respecto de las consecuencias derivadas de los pasados sismos del mes de septiembre, sino incluso, frente a eventuales riesgos que pudieran presentarse en el futuro.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/115\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y a las autoridades educativas locales, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños, correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar y educación básica del Estado de México, derivado del sismo del 19 de septiembre, presentada por los Diputados Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del grupo parlamentario de MORENA.*

Además, de los argumentos expuestos por los promoventes, resulta claro que tanto al **INIFED** como a la **Secretaría de Educación Pública del Estado de México** y al **Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa**, conforme al citado **Comunicado Número 270**, corresponde promover y asegurarse que la infraestructura física educativa de los planteles de esa entidad federativa cumplan con las condiciones de seguridad y dignidad que establece la normatividad vigente, por lo que esta Comisión, acuerda aprobar con modificaciones la propuesta de los diputados promoventes, haciendo mención expresa en el resolutivo correspondiente, de la **Secretaría de Educación Pública del Estado de México** y del **Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa**, en calidad de autoridades locales competentes en la materia,

En este sentido, cabe puntualizar también, que la **educación preescolar** está comprendida dentro de la **Educación Básica**, y que, por tanto, cualquier acción en la que se exhorte respecto de este nivel educativo, abarcará todo lo relativo a la educación preescolar, salvo que se le excluya expresamente.

Por otra parte, conforme a las disposiciones de la **Ley General de la Infraestructura Física Educativa**, en el resolutivo del Punto de Acuerdo, se acuerda sustituir el término "centros escolares", por el de **planteles de la infraestructura física educativa**, a fin de hacer una mención más precisa legalmente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la **Secretaría de Educación Pública**, a la **Secretaría de Educación Pública del Estado de México** y al **Instituto Mexiquense de**





## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/115\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y a las autoridades educativas locales, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños, correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar y educación básica del Estado de México, derivado del sismo del 19 de septiembre, presentada por los Diputados Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del grupo parlamentario de MORENA.*

**Infraestructura Física Educativa**, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de evaluación de daños en los planteles que integran la infraestructura física educativa del Estado de México, de conformidad a lo establecido en el **numeral 8 del Comunicado 270**, emitido por la Secretaría de Educación Pública el 22 de septiembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, A REALIZAR, EVALUAR Y ENTREGAR LOS DICTÁMENES DE DAÑOS, CORRESPONDIENTES A LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente**

*[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]*



**Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria**

*[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]*



**Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria**

*Rocío Matesanz S.*



**Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Secretaria**

*[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]*



**Dip. Matías Nazario  
Morales**

*[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]*



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, A REALIZAR, EVALUAR Y ENTREGAR LOS DICTÁMENES DE DAÑOS, CORRESPONDIENTES A LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**A Favor                                                  En contra                                                  Abstención**



**Dip. María Esther  
Guadalupe  
Camargo Félix  
Secretaria**

\_\_\_\_\_



**Dip. Miriam Dennis Ibarra  
Rangel  
Secretaria**

*Dennis Ibarra*

\_\_\_\_\_



**Dip. María del Rosario  
Rodríguez Rubio  
Secretaria**

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_



**Dip. Patricia Elena Aceves  
Pastrana  
Secretaria**

\_\_\_\_\_



**Dip. Jorge Álvarez  
Maynez  
Secretario**

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, A REALIZAR, EVALUAR Y ENTREGAR LOS DICTÁMENES DE DAÑOS, CORRESPONDIENTES A LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Luis Manuel Hernández León**  
Secretario

\_\_\_\_\_



**Dip. María Luisa Beltrán Reyes**  
Secretaria

*María Luisa Beltrán*

\_\_\_\_\_



**Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala**  
Secretaria

\_\_\_\_\_



**Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán**  
Integrante

*Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán*

\_\_\_\_\_



**Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos**  
Integrante

*Juana Aurora Cavazos Cavazos*

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, A REALIZAR, EVALUAR Y ENTREGAR LOS DICTÁMENES DE DAÑOS, CORRESPONDIENTES A LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Delfina Gómez  
Álvarez  
Integrante**



**Dip. Adriana Elizarraraz  
Sandoval  
Integrante**



**Dip. Adolfo Mota  
Hernández  
Integrante**



**Dip. María del Carmen  
Pinete Vargas  
Integrante**



**Dip. María Guadalupe  
Cecilia  
Romero Castillo  
Integrante**



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, A REALIZAR, EVALUAR Y ENTREGAR LOS DICTÁMENES DE DAÑOS, CORRESPONDIENTES A LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Juan Carlos Ruíz  
García  
Integrante**

*[Handwritten signature of Juan Carlos Ruíz García]*



**Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante**



**Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante**

*[Handwritten signature of Francisco Martínez Neri]*



**Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado  
Integrante**

*[Handwritten signature of Cesáreo Jorge Márquez Alvarado]*



**Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena  
Integrante**

*[Handwritten signature of Joaquín Jesús Díaz Mena]*



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, A REALIZAR, EVALUAR Y ENTREGAR LOS DICTÁMENES DE DAÑOS, CORRESPONDIENTES A LAS ESCUELAS DE LOS NIVELES PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán**  
Integrante



**Dip. Luis Maldonado Venegas**  
Integrante

---

---

---



**Dip. Flor Estela Rentería Medina**  
Integrante

---

---



**Dip. Dulce María Montes Salas**  
Integrante

---

---



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/116\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y SUS HOMOLOGAS DE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS AFECTADAS, Y DAR CELERIDAD A LA REASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRD**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Aprobado, comunicase.*  
*Diciembre 14 del 2017.*  
**DICTAMEN**

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de octubre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la **Secretaría de Educación Pública (SEP) y sus homólogas de las entidades afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre, a**





## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/116\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

difundir los datos sobre la verificación de las escuelas dañadas y dar celeridad a la reasignación de espacios de las que requieren rehabilitación, a cargo de la **Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD**, de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo a la diputada promovente, el sistema de educación es una estructura, integrada por los principios, las normas y los procedimientos que rigen la manera como se forman los nuevos integrantes de la sociedad. La educación de un país se relaciona con sus oportunidades de desarrollo, crecimiento económico, reducción de pobreza y desigualdad.

Señala que para que la educación de los miles de alumnos que cursan algún nivel educativo se brinde de manera óptima, es necesario que estos "cuenten con espacios que favorezcan su desempeño y creen un ambiente que les permita desarrollarse libremente".

Continúa afirmando que las escuelas, además de ser "el lugar donde niños y jóvenes aprenden, también son el sitio donde pasan más tiempo después de su hogar". Motivo por el que es necesario ponderar el estado de la infraestructura con la que operan los centros educativos, como un aspecto fundamental para el desarrollo de la educación.

En concordancia de lo anterior, cita la Diputada María Luisa Beltrán, que de acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los espacios escolares son también lugares de convivencia, donde se expresan y desarrollan relaciones entre los distintos miembros de la comunidad escolar.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/116\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

“Por lo anterior, resulta necesario contar con la infraestructura necesaria y adecuada para satisfacer las necesidades de la población escolar, velando siempre por su desarrollo integral.”

Argumenta que, de acuerdo con el **artículo 4º de la Ley General de Infraestructura Física Educativa**, “la infraestructura física educativa se compone por los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación”, y que las características de la infraestructura física de las escuelas contribuyen a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, funcionan como plataforma para prestar servicios educativos promotores del aprendizaje que garantizan su bienestar.

Continúa destacando que, de acuerdo con un Informe presentado por el **Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**, aun cuando se reconoce que los servicios educativos se pueden prestar bajo condiciones de ausencia, insuficiencia o inadecuación de la infraestructura, es *deseable* que el entorno donde se encuentran los niños, independientemente de la escuela a la que asistan, tenga características que permitan garantizar su bienestar y facilitar la realización de los procesos de aprendizaje y enseñanza (véase: [http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/232/P\\_1D232\\_08E08.pdf](http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/232/P_1D232_08E08.pdf)).

Es por ello que el gobierno federal implementó en 2008 el **Programa “Escuelas al Cien” (sic)**, a cargo del **Instituto de Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa** con el que se busca mejorar la calidad de la infraestructura de las escuelas del país, cubriendo principalmente ocho componentes: 1.- seguridad estructural en muros, pisos, techos, ventanas, etc.; 2.- servicios sanitarios que comprenden la rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias; 3.- un sistema de bebederos; 4.- mobiliario y equipo;



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/116\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

5.- accesibilidad; 6.- áreas de servicios administrativos; 7.- infraestructura para la conectividad y; 8.- espacios de usos múltiples.

No obstante, la infraestructura educativa en el país aún está muy lejos de los estándares deseados, pues de acuerdo con el informe presentado por el INEE, en todas las escuelas y niveles educativos hay carencias que resultan más profundas en las zonas rurales o comunidades indígenas.

Aunado a lo anterior, recientemente el país fue sacudido con dos sismos de 8.2 y 7.1 grados respectivamente, generando daños que agravaron seriamente la problemática antes mencionada, pues de acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, "aproximadamente 12 mil 931 escuelas tuvieron alguna afectación; de éstas, 577 serán reconstruidas totalmente, mil 847 requieren reconstrucción parcial y el resto reparaciones parciales o trabajos menores. Para poder rehabilitarlas o reconstruirlas, el Secretario de Educación en una conferencia sobre los avances, mencionó que se requieren cerca de 13 mil millones de pesos".

A fin de apoyar los datos anteriores, la promovente muestra un cuadro por entidad federativa, con las escuelas afectadas, así como el número de escuelas con necesidades de rehabilitación o reconstrucción que cada una de ellas presentan:



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/116\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

### AFFECTACIONES DE PLANTELES Y REGRESO A CLASES

Entidad	Total de escuelas con daños	Escuelas de reconstrucción total	Escuelas de reconstrucción parcial	Matrícula de alumnos en clases	Escuelas que han regresado a clases	Matrícula estimada que ha regresado a clases
Chiapas	2,364	2	111	360,740	27,919	1.6 millones
Estado de México	978	20	121	2.7 millones	768	154,000
Estado de México	3,368	197	272	3.6 millones	3,756	671,000
Guerrero	169	64	0	11,471	12,203	1.2 millones
Hidalgo	482	5	36	11,681	8,647	1 millón
Michoacán	212	0	176	0	12,868	1.5 millones
Morelia	305	17	119	162,000	0	0
Oaxaca	2,965	267	251	653,643	8,988	827,000
Puebla	1,230	8	756	309,654	5,958	851,000
Tlaxcala	1,004	2	67	91,700	1,858	106,000
<b>Total</b>	<b>12,932</b>	<b>577</b>	<b>1,847</b>	<b>8,366,38</b>	<b>73,465</b>	<b>8,109,000</b>

\* todos en millones

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Señala que, para poder solventar este gasto, se tiene acceso a un fondo que se paga año con año y que asciende a 1800 millones de pesos, un fondo de 700 millones de pesos creado por la SEP, se implementara el ya mencionado Programa "Escuelas al Cien" (sic), se recibirán recursos del Fondo de Desastres Naturales y se espera exista inversión privada en beneficio de la población escolar afectada.

Independientemente de lo anterior, se calcula que cerca de 8 millones 366 mil 389 alumnos no cuentan con un espacio seguro para recibir clases, lo que ha generado que dichos estudiantes no puedan continuar sus estudios.

Expone que una de las medidas que, de acuerdo con lo que mencionó el Secretario de Educación Pública, se implementará para evitar que los niños pierdan el ciclo escolar, será recuperándolas los fines de semana o en el periodo vacacional, pues lo primordial es que tanto maestros como alumnos se encuentren en áreas seguras y por ende se les brinde tranquilidad a los padres y madres de familia; pero para el caso de las escuelas que necesitan ser



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/116\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

reconstruidas, no se tiene claridad sobre las acciones que se adoptaran, y se ha señalado que una de las posibles opciones es reacomodar a los alumnos en escuelas donde la matrícula sea pequeña y permitan su inserción o bien, reasignado o habilitando otros espacios para que los menores reciban clases y no pierdan el ciclo escolar.

Resalta que de acuerdo con la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 4º**, las autoridades deberán considerar **el interés superior de la niñez** en todas las decisiones y actuaciones, aunado a que la **Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes** en su **artículo 57, fracción IV**, establece que es competencia de las autoridades federal, estatal y municipal: “establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa, tales como la relevancia y pertinencia del currículo, la disposición de la infraestructura y equipamiento adecuados para el aprendizaje y para las prácticas de enseñanza, la evaluación docente, entre otras”.

Conforme a lo expuesto por la promovente y en virtud de la importancia que tiene la infraestructura física en el desempeño y desarrollo integral de los alumnos, es necesario que la autoridad educativa informe sobre las acciones implementadas para evitar que los alumnos pierdan el ciclo escolar, aunado a que resulta esencial, en caso de que se les asigne un espacio, se le dé celeridad a ello; lo anterior, con el fin de continuar con las labores educativas que se vieron interrumpidas con los sismo del pasado 7 y 19 de septiembre.

De conformidad a la anteriormente expuesto y fundamentado, la diputada promovente sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**“Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y sus



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/116\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a que hagan pública la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, de la misma forma, le den celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación.”

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos y fundamentos legales expuestos, comparten el interés de la diputada promovente en el sentido de requerir a la **Secretaría de Educación Pública y a sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre**, a que hagan pública la información sobre la verificación de las escuelas afectadas; así como exhortarlas a que le den celeridad a la reasignación, por parte de las autoridades locales, de espacios educativos que brinden condiciones de seguridad e idoneidad, en favor de los alumnos de los planteles escolares que requieren reconstrucción o rehabilitación, a fin de evitar que el servicio educativo se vea interrumpido y se produzcan graves interrupciones o rezagos en el proceso educativo del presente ciclo escolar, de los estudiantes matriculados en escuelas cuyos planteles no pudieron reanudar clases, de manera provisional o definitiva.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el **Comunicado Número 270**, emitido por la SEP el 22 de septiembre del actual y en virtud de la relevancia que todo lo concerniente a la educación tiene para la opinión pública, pues dichas acciones e información abonarán al adecuado desarrollo educativo de los estudiantes, así como a la seguridad y tranquilidad de alumnos, docentes, trabajadores administrativos y padres de familia, no solo respecto del estado



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/116\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

de los inmuebles después de los pasados sismos del mes de septiembre, sino incluso, frente a eventuales riesgos que pudieran presentarse en el futuro.

Además, de los argumentos expuestos por la promovente, resulta claro que tanto al **INIFED** como a las **Secretaría de Educación Pública locales y los Institutos de Infraestructura Física Educativa de las entidades federativas afectadas**, corresponde promover y asegurarse que la infraestructura física educativa de los planteles cumplan con las condiciones de seguridad y dignidad que establece la normatividad vigente, por lo que esta Comisión acuerda aprobar con modificaciones la propuesta de mérito, haciendo mención expresa en el resolutivo correspondiente, de las Secretarías de Educación Pública locales y de sus diversos Instituto de Infraestructura Física Educativa, en calidad de autoridades locales competentes en la materia,

Por otra parte, conforme a las disposiciones de la **Ley General de la Infraestructura Física Educativa**, en el resolutivo del Punto de Acuerdo, se acuerda utilizar la expresión "**planteles que integran la infraestructura física educativa**", a fin de hacer una mención legalmente más precisa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la **Secretaría de Educación Pública, a las Secretarías de Educación Pública locales y a los Institutos de la Infraestructura Física Educativa de las entidades federativas** afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a que hagan pública la información sobre la verificación de los planteles que integran la infraestructura física educativa; y de la misma forma, le den celeridad a la rehabilitación y reubicación de los alumnos matriculados en las escuelas que resultaron afectadas.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII I/3/116\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario de PRD.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.





### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y SUS HOMOLOGAS DE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS AFECTADAS, Y DAR CELERIDAD A LA REASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRD

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente

*[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]*



Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria

*[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]*



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria

*Rocío Matesanz S.*



Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Secretaria

*[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]*



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario

*[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]*



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y SUS HOMOLOGAS DE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS AFECTADAS, Y DAR CELERIDAD A LA REASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRD

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. María Esther  
Guadalupe  
Camargo Félix  
Secretaria**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Miriam Dennis Ibarra  
Rangel  
Secretaria**

*Dennis Ibarra*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María del Rosario  
Rodríguez Rubio  
Secretaria**

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Patricia Elena Aceves  
Pastrana  
Secretaria**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Jorge Álvarez  
Maynez  
Secretario**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y SUS HOMOLOGAS DE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS AFECTADAS, Y DAR CELERIDAD A LA REASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRD

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Luis Manuel  
Hernández León**  
Secretario

---

---

---



**Dip. María Luisa Beltrán  
Reyes**  
Secretaria

---

---

---



**Dip. Sharon María Teresa  
Cuenca Ayala**  
Secretaria

---

---

---



**Dip. Hersilia Onfalia  
Adamina**  
Córdova Morán  
Integrante

---

---

---



**Dip. Juana Aurora  
Cavazos Cavazos**  
Integrante

---



---

---



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y SUS HOMOLOGAS DE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS AFECTADAS, Y DAR CELERIDAD A LA REASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRD

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Delfina Gómez Álvarez**  
Integrante



**Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval**  
Integrante

---

---

---



**Dip. Adolfo Mota Hernández**  
Integrante

---

---

---



**Dip. María del Carmen Pinete Vargas**  
Integrante

---

---

---



**Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo**  
Integrante

---

---

---



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y SUS HOMOLOGAS DE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS AFECTADAS, Y DAR CELERIDAD A LA REASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRD

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García  
Integrante



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante



Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado  
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena  
Integrante



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y SUS HOMOLOGAS DE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS AFECTADAS, Y DAR CELERIDAD A LA REASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRD

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán Integrante**

*(Handwritten signature of Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán)*



**Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Flor Estela Rentería Medina Integrante**

*(Handwritten signature of Dip. Flor Estela Rentería Medina)*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Dulce María Montes Salas Integrante**

*(Handwritten signature of Dip. Dulce María Montes Salas)*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/118\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a la SEP, para que difunda los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de las escuelas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, presentada por el Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del grupo parlamentario de PRI.*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE DIFUNDA LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Aprobado, comuníquese.*  
*Diciembre 14 del 2017.*  
**DICTAMEN**

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 7 de noviembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la **Secretaría de Educación Pública** para que difundan el avance y estado que guardan los dictámenes de protección civil de las escuelas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, a cargo del **Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez**,



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/118\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a la SEP, para que difunda los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de las escuelas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, presentada por el Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del grupo parlamentario de PRI.*

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

### II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El diputado promovente señala que a “más de un mes del sismo que azotó a la Ciudad de México, el pasado 19 de septiembre, es importante conocer las cifras exactas acerca de la dictaminación de protección civil que se tuvo que haber practicado a todas las escuelas en la entidad”.

Lo anterior, en virtud de que “no existen cifras oficiales que den certeza de la situación actual de los centros de estudios y según datos del Sistema Nacional de Información y Estadística Informativa de la Secretaría de Educación Pública se puede contabilizar que cerca de 2.8 millones de alumnos de nivel básico, que son atendidos por 201 mil 266 docentes en 9 mil 726 escuelas, solo de nivel básico, se han visto afectados fuertemente por no tener clases y algunos otros por no contar con un dictamen que avale la ocupación de los inmuebles o el desalojo permanente”.

Resalta el **Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez** que aun cuando se ha realizado el regreso a clases de manera paulatinamente, “es necesario contar con la información exacta y certera para que la ciudadanía que está siendo afectada por estas circunstancias, conozca el estado actual de los estudios y valoraciones de sus centros de estudios” y el proceso a seguir luego de la dictaminación a los mismos.

Asimismo, resalta que se han realizado diversos censos y campañas por parte de las autoridades correspondientes, que han derivado en el





## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/118\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a la SEP, para que difunda los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de las escuelas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, presentada por el Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del grupo parlamentario de PRI.*

otorgamiento de apoyos a los afectados por estos lamentables hechos, aunque en la mayoría de los casos esos apoyos resulten insuficientes e involucren lo mismo a la educación básica como a la educación superior; aunado a lo anterior, también expone la necesidad de contemplar los atrasos generados por los cerca de 20 días de suspensión o inhabilitación de un gran número de escuelas, así como el de las escuelas que en definitiva no reanudarán sus servicios educativos durante el presente ciclo escolar, lo que implica un grave atraso en los planes de trabajo en todos los niveles educativos.

Al decir del proponente, esta situación tiene lugar "toda vez que varios de los centros educativos han sido abiertos y dictaminados como habitables o sin daños estructurales pero tal hecho en muchos de los casos ha sido de palabra, sin documento de por medio" y ese hecho no otorga seguridad alguna para la mayoría de los estudiantes, directivos, personal docente y padres de familia de los diferentes planteles escolares.

En conclusión, a decir del proponente, "la problemática no sólo es clara sino que es grave y demanda la atención de los diferentes órganos de gobierno; atención que sin duda alguna se ha brindado y ahora a un mes de este terrible acontecimiento es menester contar con la información necesaria acerca de los dictámenes y estados de las revisiones realizadas a los inmuebles a modo de que la ciudadanía conozca exactamente los resolutivos y tengan un panorama más certero de los inmuebles que utilizan a diario".

De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundamentado, el **Diputado Fernando Eugenio Vargas Rodríguez** sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/118\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a la SEP, para que difunda los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de las escuelas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, presentada por el Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del grupo parlamentario de PRI.*

**“Único.** La Cámara de diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que haga públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de las escuelas afectadas por el pasado sismo del día 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.”

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos expuestos, comparten el interés del diputado promovente por exhortar a la **Secretaría de Educación Pública** para que haga públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de las escuelas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre en la **Ciudad de México**, a fin de que se puedan coordinar esfuerzos y tomar las acciones necesarias en diferentes rubros de la vida pública y privada, y se garantice el legítimo interés de alumnos, personal docente y administrativo, así como de los padres de familia, respecto a la seguridad de los planteles que integran la infraestructura educativa y la continuidad de los servicios escolares durante el presente ciclo escolar, tanto de instituciones públicas como privadas.

En virtud de la relevancia que dicha información tiene para la opinión pública en general y de que tanto la **Secretaría de Educación Pública** como el **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa**, son las autoridades responsables de la educación pública y servicios educativo, e infraestructura física educativa de la Ciudad de México, se acuerda modificar el presente exhorto en ese sentido.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/118\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a la SEP, para que difunda los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de las escuelas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, presentada por el Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del grupo parlamentario de PRI.*

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO






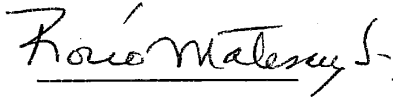

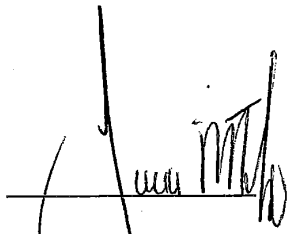

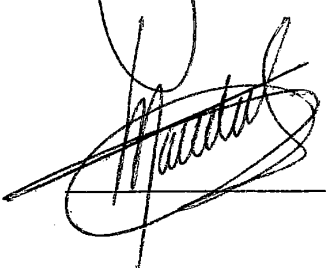
**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Educación Pública** y al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa**, en calidad de autoridades responsables de la educación pública y servicios educativo, e infraestructura física educativa de la Ciudad de México, para que hagan públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos de las escuelas públicas y privadas afectadas por el pasado sismo del día 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE DIFUNDA LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

	A Favor	En contra	Abstención
 <b>Dip. Hortensia Aragón Castillo</b> Presidente			
 <b>Dip. Adriana del Pilar Ortiz Lanz</b> Secretaria			
 <b>Dip. Rocío Matesanz Santamaría</b> Secretaria			
 <b>Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano</b> Secretaria			
 <b>Dip. Matías Nazario Morales</b> Secretario			



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE DIFUNDA LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel  
Secretaria

*Dennis Ibarra*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio  
Secretaria

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Jorge Álvarez Maynez  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE DIFUNDA LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Luis Manuel Hernández León**  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María Luisa Beltrán Reyes**  
Secretaria

*María Luisa Beltrán Reyes*

\_\_\_\_\_



**Dip. Sharon Maria Teresa Cuenca Ayala**  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán**  
Integrante

*Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos**  
Integrante

*Juana Aurora Cavazos Cavazos*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE DIFUNDA LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez  
Álvarez  
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz  
Sandoval  
Integrante



Dip. Adolfo Mota  
Hernández  
Integrante



Dip. María del Carmen  
Pinete Vargas  
Integrante



Dip. María Guadalupe  
Cecilia  
Romero Castillo  
Integrante



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE DIFUNDA LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Juan Carlos Ruíz  
García  
Integrante**

*[Handwritten signature of Juan Carlos Ruíz García]*



**Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante**



**Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante**

*[Handwritten signature of Francisco Martínez Neri]*



**Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado  
Integrante**

*[Handwritten signature of Cesáreo Jorge Márquez Alvarado]*



**Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena  
Integrante**

*[Handwritten signature of Joaquín Jesús Díaz Mena]*





### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE DIFUNDA LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel  
Méndez Bazán  
Integrante



Dip. Luis Maldonado  
Venegas Integrante

---



Dip. Flor Estela Rentería  
Medina  
Integrante



Dip. Dulce María Montes  
Salas  
Integrante



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS OCURRIDOS DURANTE LOS DÍAS SIETE Y DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*

### I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha **3 de octubre de 2017**, el diputado **José Luis Toledo Medina** del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las dependencias competentes de las entidades federativas a generar programas y proyectos de atención prioritaria en materia de salud mental a las personas que habitan en zonas afectadas por los sismos ocurridos durante los días siete y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS**

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7762/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

### II.- CONTENIDO DEL ASUNTÓ Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El diputado proponente menciona que existe un principio universal reconocido por la Organización Mundial de la Salud, que indica que “no hay salud sin salud mental”, ello debido a que la depresión es la principal causa de problemáticas y discapacidades en la convivencia social en el mundo.

De igual forma el legislador indica que en México, “la salud mental” se encuentra consagrada en el Capítulo VII de la Ley General de Salud, y por este término, en lo conducente se entiende como: “el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”.

En México los días 7 y 19 de septiembre se registraron dos sismos que marcaron la historia del país, donde el último sismo dejó registro de un saldo de 324 fallecidos alrededor de los estados de Morelos, Puebla, el Estado de México, Guerrero, Oaxaca y la Ciudad de México, cifra que puede seguir aumentando conforme a las actividades de rescate de cuerpos y levantamiento de escombros.

Por último, el diputado, considera que dichos fenómenos naturales han generado situaciones estresantes en la población, especialmente en los habitantes de las entidades federativas más afectadas, cuestión que podría resultar en alteraciones



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS**

de la salud mental, estimando pertinente el llevar a cabo el objeto de la proposición, hoy objeto a dictamen.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

**Único.** - Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes de las entidades federativas a generar programas y proyectos de atención prioritaria en materia de salud mental a las personas que habitan en zonas afectadas por los sismos ocurridos durante los días siete y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

### III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La Organización Mundial de la Salud define a la salud mental de la siguiente manera: “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”.<sup>1</sup>

En el año 2012, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA65.4 sobre la carga mundial de los trastornos mentales y la necesidad de adoptar una respuesta integral y coordinada en los sectores sanitarios y sociales de los países

<sup>1</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2013). Salud Mental. 14/10/2017, de Datos y cifras Sitio web: [http://www.who.int/features/factfiles/mental\\_health/es/](http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/)



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS

miembros, a través de la creación del Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2020.

Dicho plan de acción integral tiene como finalidad, el fomentar el bienestar mental, el prevenir los trastornos mentales, proporcionar atención, mejorar la recuperación, promover los derechos humanos y reducir la mortalidad, morbilidad y discapacidad de las personas con trastornos mentales.<sup>2</sup>

La aplicación efectiva de dicho plan sobre la salud mental requerirá acciones de los asociados internacionales, regionales y nacionales, que incluyen, entre otros:

- a) los organismos de desarrollo, como los organismos multilaterales internacionales (por ejemplo, el Banco Mundial o los organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo), los organismos regionales (por ejemplo, los bancos regionales de desarrollo), los organismos intergubernamentales subregionales y los organismos bilaterales de ayuda al desarrollo;
- b) las instituciones académicas y de investigación, como la red de centros colaboradores de la OMS para la salud mental, los derechos humanos y los determinantes sociales de la salud u otras redes, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados;
- c) la sociedad civil, en particular las organizaciones de personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales, los usuarios de servicios y otras asociaciones y organizaciones similares, asociaciones de familiares y cuidadores, organizaciones dedicadas a la salud mental y otras organizaciones no gubernamentales, comunitarias, de derechos humanos y confesionales, las redes de desarrollo y de salud mental, y las asociaciones de profesionales sanitarios y proveedores de servicios.

<sup>2</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2012). Plan de Acción sobre Salud Mental 2013.2020. Ginebra, Suiza: Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias Organización Mundial De la Salud.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS**

**SEGUNDA.** - La salud mental está determinada en cierta parte por factores socioeconómicos y ambientales, como la interacción social, biológica y psicológica.<sup>3</sup> La promoción de la salud mental es una parte integral de la salud pública, ya que factores como la inseguridad y la desesperanza, el rápido cambio social y riesgos de violencia y problemas de salud física pueden afectar la vulnerabilidad de las personas y el ser propenso a desarrollar enfermedades mentales.<sup>4</sup>

**TERCERA.**- En México el titular del poder ejecutivo federal en conjunto con la Secretaría de Salud se creó el "Plan de Acción Específico-Salud Mental 2013-2018", que es una herramienta que ayudara a la coordinación intersectorial en materia de salud mental, a través de una red base comunitaria.<sup>5</sup>

Se pone énfasis en la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales como una estrategia efectiva para reducir la carga de estos trastornos, ya que una detección y atención temprana mejora la calidad de vida de las personas y reduce los costos de atención.

**CUARTA.** - De entre las atenciones sanitarias más comunes realizadas a lo atendidos por los sismos del 7 y 19 de septiembre, fueron por causas de salud mental, como: el estrés postraumático, ansiedad, trastornos del sueño y depresión. De acuerdo con la doctora María Medina Mora, directora del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM), las personas con más riesgo de trastorno o enfermedad mental a causa de algún desastre natural son aquellas que

<sup>3</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2004). Promoción de la Salud Mental. 14/10/2017, de Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias en conjunto con la Universidad de Melbourne Sitio web:

[http://www.who.int/mental\\_health/evidence/promocion\\_de\\_la\\_salud\\_mental.pdf](http://www.who.int/mental_health/evidence/promocion_de_la_salud_mental.pdf)

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> SECRETARÍA DE SALUD. (2015). Programa de Acción Específico - Salud Mental 2013-2018. 14/10/2017, de Documentos Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-salud-mental-2013-2018>



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS

viven cerca del fenómeno, quienes tienen experiencias traumáticas o sufrieron alguna pérdida durante el evento.

**QUINTA.** - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la legislación definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la propia Carta Magna.

**SEXTA.** - La Ley General de Salud en su artículo 3º, fracción VI, determina que es materia de salubridad general, la atención de la salud mental, de igual manera el artículo 27, fracción VI de la legislación en comento sostiene que, dentro de los parámetros de la protección de la salud, se considera servicio básico el de la salud mental.

En cuanto a la prevención de los trastornos mentales y del comportamiento, el artículo 72 determina lo siguiente:

“...La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.

**SÉPTIMA.** - La Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, “Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica”, define a la atención de la salud mental como: “aquella llevada a cabo



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS**

en las unidades de primer nivel y segundo nivel, en donde se realizarán detecciones de casos, psicoeducación y actividades preventivas”.

**OCTAVA.-** A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora coincide con la proposición del diputado proponente, para que la Secretaría de Salud y las Entidades Federativas en su calidad de autoridades sanitarias conforme a lo establecido en el artículo 4º, fracción III y IV, para que se lleven a cabo programas de atención prioritaria en materia de salud mental, ello debido al creciente y comprobado aumento de algunos trastornos de la salud mental, por los sucesos de la naturaleza ocurridos los días 7 y 19 de septiembre en México.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**Único.** - Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes de las entidades federativas a generar programas y proyectos de atención prioritaria en materia de salud mental a las personas que habitan en zonas afectadas por los sismos ocurridos durante los días siete y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017.





**COMISIÓN DE SALUD**

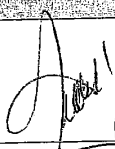


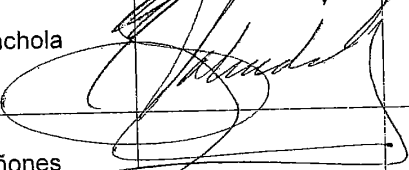
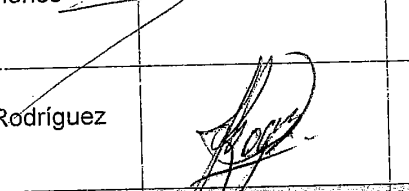

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



**COMISIÓN DE SALUD**


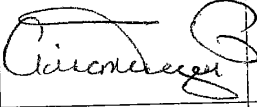
**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR DE FORMA OPORTUNA LA EXISTENCIA Y TRANSMISIÓN DE LA CONJUNTIVITIS

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 3 de octubre de 2017, el diputado José Luis Toledo Medina, la diputada Arlet Mólgora Glover, la diputada Patricia Sánchez Carrillo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el diputado Carlos Gutiérrez García del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a las dependencias competentes en materia de salud pública del estado de Quintana Roo, para que refuerzen las acciones y las campañas de información, a efecto de prevenir, atender y controlar de forma oportuna la existencia y transmisión de la conjuntivitis.

*Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS**

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7771/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

### II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los diputados proponentes, basándose en los criterios emitidos por la Secretaría de Salud, sostienen que: "la conjuntivitis es la inflamación de la conjuntiva, un tejido de protección con células que permite en sus glándulas mantener cubierto el globo ocular".

De igual manera los legisladores nos hacen del conocimiento de que la conjuntivitis, tiene una prevalencia en el país del 5 al 7%, y se eleva hasta 20 punto porcentuales en la temporada invernal por la presencia de mayor cantidad de polvo o de polen en el estatus ambiental.

La problemática medular de la proposición objeto a dictamen, es la reciente proliferación de un importante brote de conjuntivitis en la entidad federativa de Quintana Roo, donde se registraron 14 mil 744 casos de dicha enfermedad en lo que va del presente año.

Dicho brote se debe a las cuestiones que está sufriendo la entidad y a la falta de medidas sanitarias adecuadas a lo largo del territorio, conforme a lo dicho por el Presidente del Colegio de Médico de Quintana Roo.

Cabe señalar que los legisladores, dilucidan la sobredemanda ocasionada por el ímpetu de tratar los casos de conjuntivitis en el estado, situación que han derivado



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS**

en un notorio desabasto de medicamentos en las farmacias de libre venta al público, e incluso se ha tenido conocimiento del alza de los precios de dichas sustancias.

El resolutivo propuesto por los diputados en la proposición, es el siguiente:

**Primero.** - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a las dependencias competentes en materia de salud pública del Estado de Quintana Roo, para que refuercen las acciones y las campañas de información, a efecto de prevenir, atender y controlar de forma oportuna la existencia y transmisión de la conjuntivitis.

**Segundo.** -Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal a generar esquemas de coordinación conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable, para coadyuvar en las acciones de abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la conjuntivitis realizados por el Estado de Quintana Roo, de forma que garantice la accesibilidad y asequibilidad oportuna de los mismos.

**Tercero.** -Se exhorta respetuosamente a las dependencias competentes en materia de salud pública del Estado de Quintana Roo a generar esquemas para el abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la conjuntivitis, garantizando su accesibilidad y asequibilidad.

### III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - La Organización Mundial de la Salud ha establecido que el derecho al acceso a la salud es de índole universal, es decir, que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de la salud, adecuados, oportunos y de calidad determinados conforme a las necesidades sociales de cada Estado soberano.

**SEGUNDA.** -Tal y como mencionan los legisladores en las consideraciones de la proposición, existe aumento significativo de los casos de conjuntivitis en la entidad federativa, así mismo, aseguro la titular de la Secretaría de Salud local, la Maestra Alejandra Aguirre Crespo que, dicho acrecentamiento se debe a las altas temperaturas y las intensas lluvias que se han venido suscitando.

Sin embargo, a pesar de las aseveraciones sostenidas por la funcionaria Aguirre Crespo, la misma indico que en sí, no existe brote epidemiológico de conjuntivitis, sino que existe un aumento del 23% de los casos en comparación con las cifras recaudadas en el año 2016.

**NOTA:** "Si bien es cierto, que el ahora incremento de los casos de conjuntivitis no representan una problemática epidemiológica, se debe tener en cuenta, la pronta y oportuna atención de los mismos, ya que, si las autoridades sanitarias no hacen un frente de calidad contra el mismo, esta situación podría agravarse, generando menoscabos de diversas índoles".

Para ello, la Secretaría de Salud local, exhortó a la población de la entidad, para que tome en consideración el realizar los cuidados básicos de higiene, con el





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS**

objetivo de que no se sigan propagando contagios a más personas y que las cifras aumenten.

**TERCERA.** –En cuanto a la preocupación de los diputados por el desabasto de medicamentos existente en la entidad, la titular Secretaría de Salud reconoció que existe un problema con la distribución de medicamentos en los centros hospitalarios, ello debido a que siempre existen dificultades financieras por parte de la federación que repercuten en materia de salud.

**CUARTA.** –En cuanto al fundamento jurídico vigente aplicable a dicha proposición en comento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º determina que, la protección de la salud es un derecho humano, por lo que el Estado mexicano debe proteger, respetar y cumplir progresivamente este derecho, garantizándolo en igualdad de condiciones, tomando medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud, con la finalidad de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas y todos los mexicanos.

Por otra parte, la Ley General de Salud en su artículo 51 sostiene que, Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

En esta tesitura de ideas, el artículo 53 de la legislación general en comento, obliga a la Secretaría de Salud Federal, así como a las entidades federativas del país, a instrumentar procedimientos para regular las modalidades de acceso a los servicios de públicos, sociales y privados de la salud.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS**

**QUINTA.** –Conforme al desabasto de medicamentos existente en la Estado de Quintana Roo y la propagación en aumento de la conjuntivitis, el artículo 27 fracciones I, II, III y VIII de la Ley General de Salud manifiesta que se consideran servicios básicos de salud (mismos que son aplicables a este caso en concreto), los siguientes:

- a) La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente.
- b) La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes.
- c) La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.
- d) La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

**SEXTA.** –En México contamos con la Norma Oficial Mexicana-017-SSA2-1994, “Para la vigilancia epidemiológica”, misma que tiene por objetivo, el establecer los lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como los criterios, para la aplicación de la vigilancia epidemiológica en padecimientos, eventos y situaciones de emergencia que afectan o ponen en riesgo la salud humana, e incluso en sus numerales 6.7 y 6.7.1 determinan que existe riesgo epidemiológico por infecciones oculares debido a la conjuntivitis.

**SÉPTIMA.** - A manera de conclusión, la Comisión de Salud coincide con la proposición de los legisladores, para que se implementen las acciones necesarias para combatir, prevenir y controlar de forma eficaz la transmisión de la conjuntivitis.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS**

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a las dependencias competentes en materia de salud pública del Estado de Quintana Roo, para que refuercen las acciones y las campañas de información, a efecto de prevenir, atender y controlar de forma oportuna la existencia y transmisión de la conjuntivitis.

**Segundo.** - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal a generar esquemas de coordinación conforme a los dispuesto por la normatividad aplicable, para coadyuvar en las acciones de abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de las conjuntivitis realizados por el Estado de Quintana Roo, de forma que se garantice la accesibilidad y asequibilidad oportuna de los mismos.

**Tercero.** –Se exhorta respetuosamente a las dependencias competentes en materia de salud pública del Estado de Quintana Roo a generar esquemas para el abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la conjuntivitis, garantizando su accesibilidad y asequibilidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017.



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



**COMISIÓN DE SALUD**

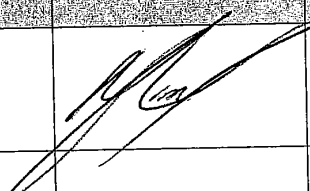
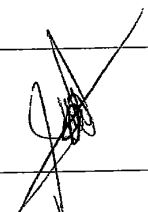

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



**COMISIÓN DE SALUD**

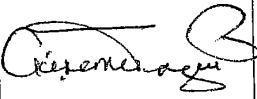
**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE PREVENIR LA CONJUNTIVITIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, LAS VERIFICACIONES Y LAS MEDIDAS CONDUCTENTES A GARANTIZAR A LA POBLACIÓN QUE LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS COMERCIALIZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL REFLEJE DATOS DE VALOR NUTRICIONAL CON SUSTENTO CIENTÍFICO, VERACES, CLAROS Y PRECISO

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de octubre de 2017, el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la COFEPRIS a reforzar los controles, las verificaciones y las medidas conducentes a garantizar a la población que la información de las etiquetas o contraetiquetas de los alimentos y las bebidas no alcohólicas comercializadas en el territorio nacional refleje datos de valor nutricional con sustento científico, veraces, claros y preciso.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente 7784/LXIII, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.





## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

#### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El diputado argumenta que los problemas de salud alimenticia de la población en general; han cobrado una especial relevancia y gran interés de salud pública. Somos el país con el mayor número de casos de obesidad infantil entre la población; futuros adultos que padecerán las consecuencias en la salud, expectativa de desarrollo y vida.

Continuando con la exposición de motivos, el legislador dice que en función a lo descrito, y en el caso de la niñez mexicana que representa 20 por ciento de la población mundial infantil total con obesidad. Lo anterior, gracias a que en el país cerca de 31 por ciento de los menores de entre medio y 6 años de edad tienen sobrepeso, poco más de 10 por ciento presenta obesidad y finalmente 26 por ciento de la niñez mexicana de entre 5 y 11 años de edad padece obesidad o sobrepeso

El legislador menciona que para combatir este problema de salud pública, la información nutrimental que deben contener las etiquetas o contraetiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas comercializados en el país, se debe de integrar de manera obligatoria en el empaque de estos alimentos la información referida es hacer del conocimiento al consumidor, lo que está ingiriendo y permitirle con ello, cuidar lo que come y realizar mejores elecciones sobre su consumo y la frecuencia de éste.

Lo que el legislador propone es que la Cofepris garantice a la población una información en el etiquetado o contra etiqueta, veraz, real y sustentada científicamente; que sea fiable, clara y además útil para que toda la población conozca la verdadera calidad de los alimentos y pueda con ello realizar una elección que le resulte completamente saludable.



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a reforzar sus controles, verificaciones y las medidas conducentes; para garantizarle a la población que la información contenida en las etiquetas o contraetiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas que se comercializan en el territorio nacional, contengan datos de valor nutricional con sustento científico, veraces, claros y precisos para que realmente oriente a los consumidores en la realización de elecciones saludables en materia nutrimental.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Llevar una dieta sana a lo largo de la vida ayuda a prevenir la malnutrición en todas sus formas, así como distintas enfermedades no transmisibles y diferentes afecciones. Sin embargo, el aumento de la producción de alimentos procesados, la rápida urbanización y el cambio en los estilos de vida han dado lugar a un cambio en los hábitos alimentarios. Ahora se consumen más alimentos hipercalóricos, más grasas saturadas, más grasas de tipo trans, más azúcares libres y más sal o sodio.



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

**SEGUNDA.** En los dos primeros años de la vida de un niño, una nutrición óptima impulsa un crecimiento sano y mejora el desarrollo cognitivo. Además, reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad y de desarrollar enfermedades no transmisibles más adelante. Los consejos para una alimentación saludable durante la lactancia y la niñez son los mismos que en el caso de los adultos.

**TERCERA.** El sobrepeso y la obesidad son uno de los problemas de mayor peso en la carga de enfermedad en el mundo y se han considerado como el quinto factor de riesgo en las causas de muerte. Asimismo, se han asociado a 2,8 millones de las muertes anuales en adultos. México y Estados Unidos tienen el mayor índice de obesidad mundial en adultos, así mismo, nuestro país ocupa el cuarto lugar en obesidad infantil.

**CUARTA.** Para contrarrestar el alto consumo de comidas con un alto contenido de azúcares, sodio y otras sustancias que afectan a la salud. Las autoridades han legislado para que, cualquier fabricante de alimentos procesados o no pongan a disposición del público, mediante etiquetas, el valor nutricional de sus productos. Esta medida ha servido para advertir al consumidor de las sustancias que estará consumiendo y si se acoplan a su dieta diaria.

Sin embargo, aun cuando los fabricantes de estos alimentos se apegan a las leyes que les obliga dar y poner a disposición del público en general, la información nutricional de sus productos, no existe algún respaldo que garantice que la información detallada en las etiquetas, exprese de manera certera la información nutricional de los productos que consume la población que especifica la NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.



## COMISIÓN DE SALUD

### **DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS**

**QUINTA.** Cabe considerar que, aun cuando las empresas expidan la información nutricional, es necesario que la información ofrecida tenga el sustento científico que le garantice al consumidor que sus productos se encuentran avalados y certificados por algún organismo reconocido por las autoridades sanitarias. Ya que aun cuando las empresas encargadas de poner a disposición del público sus productos alimenticios y de bebidas, es necesario que se acoplen de manera correcta a las leyes vigentes, y que estas a su vez verifiquen que la información brindada de dicho producto sea la verdadera, que no interfiera con los valores nutricionales recomendados por los órganos de salud y afecten a los consumidores finales.

**SEXTA.** Los integrantes de la esta Comisión consideran aprobar la propuesta del proponente toda vez que las garantías a la salud quedan estipulados en la carta magna en el artículo 4º garantizando a la población el derecho a la salud, esto se refiere a que la persona tiene como condición innata, el derecho a la preservación de su salud.

Asimismo, es necesario que la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, tome las medidas necesarias para asegurar que los productos alimenticios, así como las bebidas no alcohólicas, ofrezcan al público la información adecuada y con valor científico aprobado por las organizaciones de salud, que informe a la población de las sustancias que este por ingerir. Quedando a consideración del consumidor si adquirir o no el producto.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión, someten a consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de:



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS**

### ACUERDO

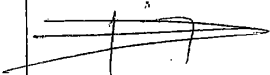
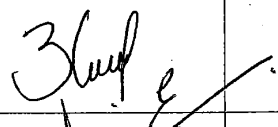






**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a reforzar sus controles, verificaciones y las medidas conducentes; para garantizarle a la población que la información contenida en las etiquetas o contraetiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas que se comercializan en el territorio nacional, contengan datos de valor nutricional con sustento científico, veraces, claros y precisos para que realmente oriente a los consumidores en la realización de elecciones saludables en materia nutrimental.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017



**COMISIÓN DE SALUD**

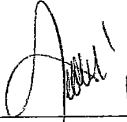


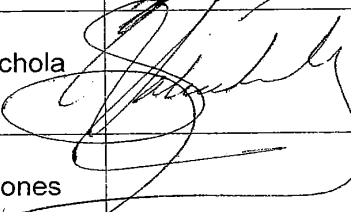
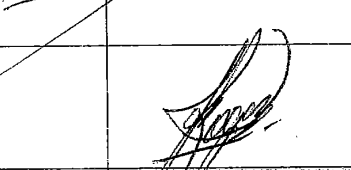

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



**COMISIÓN DE SALUD**

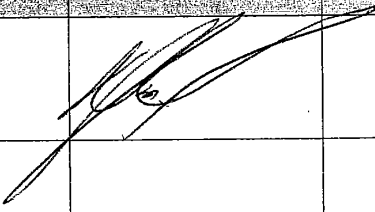
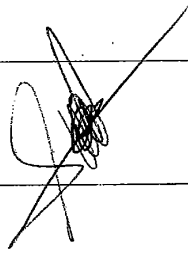

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Franciscó Cortés Lugo			



**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS**

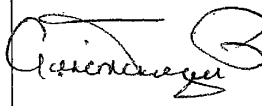
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			





### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A REFORZAR LOS CONTROLES, DE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, MORELOS, OAXACA, CHIAPAS, GUERRERO, ESTADO DE MEXICO Y CIUDAD DE MEXICO ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL QUE SE VIVE EN LA MITAD DEL TERRITORIO MEXICANO POR LOS SISMOS DEL 07 Y 19 DE SEPTIEMBRE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, con uniguesp.  
Diciembre 14 del 2017.*

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de octubre de 2017, la diputada Mariana Trejo Flores, del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo, relativo a la implantación de instrumentos extraordinarios para la inmediata rehabilitación de la infraestructura hospitalaria de los estados afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente 7797/LXIII, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.**

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada, en su exposición de motivos, argumenta que, es urgente la intervención del Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Salud se establezca un marco de acción inmediata que permita la rehabilitación de la infraestructura hospitalaria en todas las entidades afectadas por los sismos del 7 y 9 de septiembre del presente año.

Por otra parte, menciona que ante los daños ocasionados por los sismos, pone en situación de vulnerabilidad a la ciudadanía ante cualquier eventualidad o catástrofe, lo que preocupa a los ciudadanos, ya que el personal que labora en los hospitales dañados se ha visto obligado a trabajar a pesar de las malas condiciones de los centros hospitalarios.

Por último, la legisladora, expone que uno de los estados más afectados por los sismos en cuanto a centros médicos se refiere, es Ciudad de México con cuatro hospitales afectados gravemente; Morelos, con seis hospitales y un centro de salud; Puebla, con diecisiete hospitales y 11 centros de salud; Estado de México, con nueve hospitales y un centro de salud; y, Tlaxcala, el hospital general del ISSSTE, que fue evacuado.

Por lo expuesto, la diputada propone que es necesario que se tomen las acciones necesarias para la reconstrucción de todas las sedes médicas que prestan servicios de salud pública.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a implementar acciones extraordinarias que



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.

agilicen la reconstrucción, mantenimiento, revisión y dictaminación de la infraestructura hospitalaria de los estados afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, en la facultad de sus competencias, a establecer los protocolos de seguridad en todos los centros clínicos y hospitalarios que presenten daños derivados de los sismos antes referidos para no poner en riesgo la vida del personal, pacientes y visitantes.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a la Dirección Nacional de Protección Civil a establecer un programa urgente de revisión y peritaje en todos los centros hospitalarios de las entidades afectadas.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Los sismos pueden afectar las zonas urbanas con graves resultados de mortalidad. Muchas personas suelen ser víctimas de lesiones traumáticas que requieren cuidados intensivos curativos y quirúrgicos. Es un momento en el que los servicios médicos locales y regionales pueden ser parcialmente interrumpidos.



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.

Incluso muchos de los pacientes logran sobrevivir a esta clase de lesiones deben afrontar a futuro complicaciones que causan morbilidad y mortalidad.

**SEGUNDA.** Durante el sismo, se pueden destruir o inhabilitar instalaciones médicas, carreteras y puentes, además de interrumpir las cadenas de suministros médicos, los terremotos crean una gran necesidad no satisfecha de atención médica y quirúrgica compleja. Un terremoto masivo puede poner desde un 1% a un 8% de la población en situación de riesgo; un segundo pico de mortalidad se produce pocas horas después del terremoto, las personas con graves lesiones, como laceraciones del hígado o del bazo, fracturas de pelvis, y hematoma subdural sucumben.

**TERCERA.** Tiempo después de haber transcurrido el movimiento telúrico del pasado 19 de septiembre, el presidente de la República Enrique Peña Nieto, instruyó abrir a toda la población los servicios de emergencia del IMSS y del ISSSTE el sistema de atención médica para atender a la población afectada derivado del suceso. Esto con la finalidad de garantizar y hacer cumplir la ley del acceso a los servicios de salud al que tiene derecho todo mexicano.

**CUARTA.** Los hospitales ubicados en los diferentes estados afectados por los sismos ocurridos en los días 7 y 19 de septiembre, reportan daños en el inmueble, lo que obligado a personal médico y pacientes a evacuarlos por seguridad de los mismos. Debido a este percance, las unidades médicas públicas que ofrecían apoyo para las personas lesionadas se ha visto decreciente. Por lo que es necesario la intervención del Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud emprendan las acciones necesarias para la restauración de la infraestructura de aquellos hospitales que no presentan un alto riesgo en la seguridad del personal que labora dentro de los mismos.



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.

**QUINTA.** Los daños en una estructura a causa de un sismo son variables y dependen del tipo de material y de estructura, sin embargo, los daños que más preocupan a los especialistas son los conocidos como cortante, que se caracterizan por grietas inclinadas en los muros o en las columnas y que pueden conducir al colapso de las estructuras, por ello en las normas de construcción se busca que fallas de esta naturaleza no ocurran.

En este sentido, es indispensable el trabajo coordinado con las autoridades de protección civil, a fin de que determine el estado de la infraestructura de los inmuebles hospitalarios dañados, y valide si en todo caso se inicien las labores de reconstrucción y se reinicie las labores de atención a los heridos.

**SEXTA.** Hasta la fecha no existe un número oficial de heridos derivado de los terremotos acontecidos en el país. No es posible determinar si gran parte de esta población fue atendida de manera oportuna. Datos oficiales de la Secretaría de Salud señalan que 40 instituciones de salud en la Ciudad de México, Morelos, Puebla, Estado de México y Tlaxcala, sufrieron afectaciones en su infraestructura a causa del sismo.

**SÉPTIMA.** Los integrantes de esta comisión consideran aprobar la propuesta de la diputada, considerando que los servicios de salud deben estar disponibles en todo momento, con la finalidad de atender a todo ciudadano. Sin embargo, debido a la limitación en cuanto al estado de la infraestructura de los hospitales, es necesario que las instituciones de salud junto con el apoyo del gobierno federal comiencen a la brevedad las labores de determinar y en dado caso comenzar con la reconstrucción de los inmuebles para reestablecer el servicio a la población.



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.

Cumpliendo el manifiesto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, que establece el derecho a la salud, separando por una parte, la obligatoriedad del Estado para proveer a la población, sin excepción de ninguna persona, de los servicios médicos y de la protección familiar necesarios a fin de conservar su salud, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

#### ACUERDO.

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a implementar acciones extraordinarias que agilicen la reconstrucción, mantenimiento, revisión y dictaminación de la infraestructura hospitalaria de los estados afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, en la facultad de sus competencias, a establecer los protocolos de seguridad en todos los centros clínicos y hospitalarios que presenten daños derivados de los sismos antes referidos para no poner en riesgo la vida del personal, pacientes y visitantes.



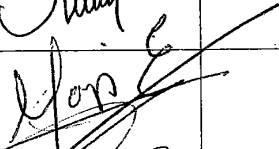
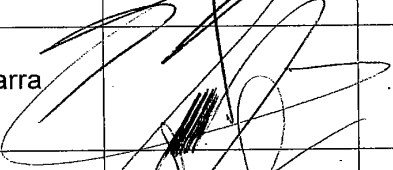
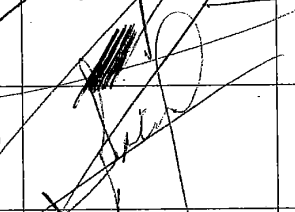



**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil a establecer un programa urgente de revisión y peritaje en todos los centros hospitalarios de las entidades afectadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017



**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.**




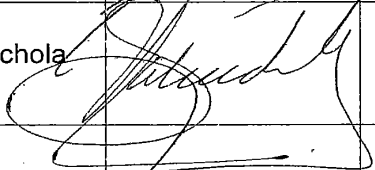


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			





**COMISIÓN DE SALUD**

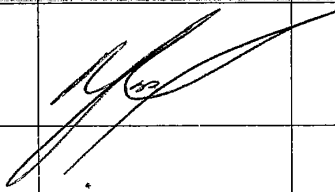
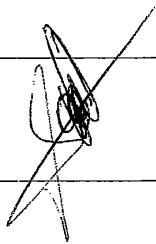
**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A ESTABLECER MECANISMOS PARA LA INMEDIATA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AFECTADA POR LOS SISMOS.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz	<i>[Signature]</i>		
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras	<i>[Signature]</i>		
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE CADA UNO DE LOS 31 ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, QUE PROVEA DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS, PSICOLOGICAS Y DE PREVENCIÓN

7846  
786

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuniqué.  
Diciembre 14 del 2017.*

#### I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 10 de octubre de 2017, los diputados Mariana Trejo Flores, Roberto Guzmán Jacobo y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Gobiernos de cada uno de los 31 Estados y de la Ciudad de México, a crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea de servicios de emergencias, psicológicas y de prevención.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a ésta Comisión de Salud con número de expediente: <sup>6</sup>7847/LXIII, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

### II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los legisladores proponentes basándose en estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, indican que, anualmente cerca de 800 mil personas se quitan la vida en todo el mundo, e incluso en el año 2015 esta problemática se convirtió en la segunda causa principal de defunción en jóvenes de 15 a 29 años de edad.

En México, en el año 2015 se registraron 6 mil 285 suicidios, esto representa una tasa de 5.2 fallecidos por lesiones autoinflingidas por cada 100 mil habitantes. En este orden de ideas las entidades federativas que tuvieron mayores tasas de suicidio fueron Chihuahua, Aguascalientes, Campeche y Quintana Roo.

El grupo más propenso a cometer suicidio a criterio de los legisladores son adolescentes, ya que en dicha etapa de vida en que se encuentran conviviendo con diversos cambios físicos y emocionales, derivando en problemas de la salud mental. En el año 2015 a nivel federal ocurrieron 2 mil 599 fallecimientos por lesiones autoinflingidas en jóvenes de 15 a 29 años.

Los suicidios son prevenibles, sin embargo, su naturaleza que los da origen es multifactorial, por lo que la coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad, incluidos los de la salud, el trabajo, agricultura, comercio, política y de los medios de comunicación desempeñarían un papel fundamental en las tasas de dicha problemática.

Por último, los diputados proponentes indican que la prevención del suicidio, si bien es posible, comprende una serie de actividades que van desde la provisión de las mejores condiciones posibles para la educación de jóvenes y niños y el tratamiento



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

eficaz de trastornos mentales, hasta el control medioambiental de los factores de riesgo. La difusión apropiada de información y una campaña de sensibilización del problema son elementos esenciales para el éxito de los programas de prevención.

El resolutivo propuesto por los diputados en la proposición, es el siguiente:

**Primero.** Se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de cada uno de los 31 estados y la Ciudad de México, a crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicas y de prevención.

**Segundo.** La introducción de políticas públicas en escuelas de nivel básico, medio superior y superior, orientados a niños y jóvenes con diversos problemas sociales.

**Tercero.** Con apoyo de las diversas instituciones de salud (Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el Seguro Popular), atender a trabajadores con problemas de depresión, estrés y diversos problemas sociales.

### III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** – La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al suicidio como: “un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal”.<sup>1</sup>

Estadísticas de dicho organismo internacional corroboran los datos de los diputados, ya que efectivamente más de 800 mil personas se suicidan al año, lo que representa la muerte de una persona cada 40 segundos.<sup>2</sup>

En mayo del 2013, la 66.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó el primer Plan de acción sobre salud mental de la historia de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La prevención del suicidio forma parte integrante de este plan, que se propone reducir un 10%, para el 2020, la tasa de suicidio en los países. No hay una explicación única de por qué se suicidan las personas. Muchos suicidios se cometen impulsivamente y, en tales circunstancias, el acceso fácil a medios tales como plaguicidas o armas de fuego pueden marcar la diferencia entre la vida o la muerte de una persona.

**SEGUNDA.** – La Organización Mundial de la Salud recomienda a los Estados miembros a adoptar estrategias desde un punto de vista tripartito, en donde los principales puntos focales preventivos a priorizar son los siguientes:<sup>3</sup>

- a) Enfocarse en las medidas de “prevención universal” diseñadas para llegar a toda una población, pueden procurar aumentar el acceso a la atención de salud, promover la salud mental, reducir el consumo nocivo de alcohol, limitar

<sup>1</sup> SECRETARÍA DE SALUD (2015). Día mundial para la prevención del suicidio.

<sup>2</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2014). Datos y cifras sobre el suicidio. 14/10/2017, de Programas y proyectos Sitio web: [http://www.who.int/mental\\_health/suicide-prevention/infographic/es/](http://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/infographic/es/)

<sup>3</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2015). Prevención del suicidio Un imperativo global. 14/10/2017 de Informes Sitio web: [http://www.who.int/mental\\_health/suicide-prevention/exe\\_summary\\_spanish.pdf?ua=1](http://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/exe_summary_spanish.pdf?ua=1)



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

el acceso a los medios utilizables para suicidarse o promover una información responsable por parte de los medios de difusión.

- b) Las estrategias de “prevención selectiva”, que tienen por objetivo, el dirigirse a los grupos vulnerables, como los de quienes han padecido traumas o abuso, los afectados por conflictos o desastres, los refugiados y migrantes y los familiares de suicidas, mediante “guardianes” adiestrados que ayudan a las personas vulnerables y mediante servicios de ayuda como los prestados por líneas telefónicas.
- c) Por último, las estrategias de “prevención indicadas”, que se dirigen a personas vulnerables específicas mediante el apoyo de la comunidad, el seguimiento a quienes salen de los establecimientos de salud, la capacitación del personal de salud y una mejor identificación y manejo de los trastornos mentales y por uso de sustancias.

**TERCERA.** – Cifras del INEGI demuestran la gran problemática existente en el sector de público debido al suicidio, ya que desde el año 2000 a 2014, la tasa de suicidios se ha elevado considerablemente, puesto que en principio se tenía cuenta de un estimado del 3.5% y ahora cuenta con 5.2% por cada 100 mil habitantes.<sup>4</sup> El género que más suicidios cometió fueron los hombres ya que un estimado de 80.2% de los mismos fueron consumados por ello, y un 19.8% fueron realizados por mujeres.

Las entidades federativas que mayor número de suicidios han registrado, son Campeche con 10.2 de la tasa, Aguascalientes con 8.6, Chihuahua 8.4, por cada 100 mil habitantes.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. (2016). “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (10 DE SEPTIEMBRE)”. 14/10/2017, de INEGI Sitio web: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/suicidio2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/suicidio2016_0.pdf)

<sup>5</sup> Ibidem.





## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Cabe señalar que el nivel de instrucción de las personas podría arrojar estándares de medición de las tasas de suicidio, ya que el INEGI determina que las personas que cometieron suicidio, el mayor porcentaje correspondió a los que contaban con estudios de secundaria (32.4 por ciento). La distribución por sexo muestra que hay una mayor proporción de mujeres con educación media superior y superior que hombres en los mismos niveles educativos.<sup>6</sup>

En cuanto a los métodos utilizados por las personas que se suicidaron hay que desenvolverlos y dejarlos en claro, puesto que el método de autolesión es el envenenamiento por fármacos, seguido de las sobredosis de sustancias.

Las mujeres destacaron en utilizar los métodos de autolesión, todos aquellos relacionados con el envenenamiento por fármacos y drogas, mientras que los hombres se autolesionaban con objetos punzo cortantes, fármacos y heridas de bala.

El acceso a los medios para quitarse la vida es un factor importante de riesgo que puede determinar que el acto sea consumado o no. Conocer los métodos de suicidio más utilizados, permite elaborar estrategias de prevención, como la restricción a ellos.

**CUARTA.** - Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del sector salud informaron que el suicidio ya es un problema de salud pública en México pues cada día, en promedio, 14 personas ponen fin a su vida.

Cabe mencionar que, en México, de los cinco mil suicidios registrado en el año 2015, el 41% de estos fueron consumados por personas de entre 15 y 24 años de edad.

---

<sup>6</sup> *Ibidem.*



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

**QUINTA.** - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la legislación definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la propia Carta Magna.

**SEXTA.** - La Ley General de Salud en su artículo 3º fracción VI, indica que, es materia de salubridad general lo tendiente a las cuestiones sobre la salud mental, y esta materia es igual considerada como un servicio básico en la protección de la salud de las personas, ello con fundamento en el artículo 27 fracción VI.

**SÉPTIMA.** - La Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad, tiene por objeto el establecer los criterios que deben seguirse para brindar la atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales. El numeral 6.9.3 obliga al personal médico y a los profesionales de la salud del sector público, privado y social a canalizar a las personas que se les detecten signos y síntomas que indiquen riesgos de suicidio, con las autoridades y servicios médicos integrales que correspondan para su debido tratamiento.

**OCTAVA.** - A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora considera pertinente el exhortar al Titula del Poder Ejecutivo Federal, a las entidades federativas y al gobierno de la Ciudad de México todos en su carácter de autoridades sanitarias conforme a lo estipulado por el artículo 4º, fracciones I y IV de la Ley General de Salud, para que creen e implementen una estrategia nacional



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

de prevención de suicidio, ya que en México presupone un gran problema en salud pública, y no se han diseñado los instrumentos necesarios para prevenir dicha situación.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de cada uno de los 31 estados y la Ciudad de México, a crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicas y de prevención.

**Segundo.** La introducción de políticas públicas en escuelas de nivel básico, medio superior y superior, orientados a niños y jóvenes con diversos problemas sociales.

**Tercero.** Con apoyo de las diversas instituciones de salud (Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el Seguro Popular), atender a trabajadores con problemas de depresión, estrés y diversos problemas sociales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017.



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



**COMISIÓN DE SALUD**

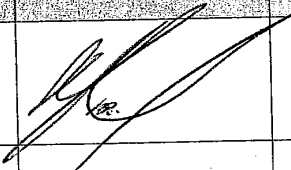
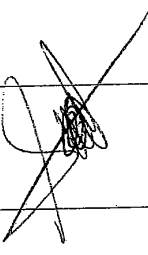

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

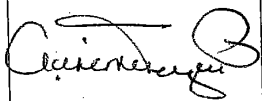
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de octubre de 2017, el diputado José Luis Toledo Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a realizar acciones preventivas en materia de salud mental.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente 7854/LXIII, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.





## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL

#### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El legislador argumenta que el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar, en lo personal y lo colectivo, el derecho a la salud. En este sentido, el bienestar subjetivo está contemplado desde los objetivos de salud pública del Estado Mexicano en su conjunto. Esto atiende a los alcances individuales y colectivos del derecho humano a la salud.

Continuando en la exposición de motivos, el diputado, menciona que según datos de la Organización Mundial de la Salud, la salud mental representa un reto significativo a nivel mundial. La depresión y el suicidio representan un grave problema de salud pública; no obstante, es prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fidedignos y a menudo de bajo coste.

Por otra parte, menciona que en el marco normativo mexicano, del total del presupuesto destinado a Salud, sólo el 2.2 por ciento está destinado a salud mental. En este enfoque, el bajo presupuesto destinado a salud mental ha resultado en que el 81 por ciento de las personas que presentan algún trastorno afectivo no reciben tratamiento médico, y quienes lo hacen pueden tardar de 4 a 20 años con el padecimiento antes de buscar atención médica.

Lo que el diputado pretende es que las personas con problemas de salud mentales tengan el acceso a los tratamientos oportunos que les permita alejarse de intenciones suicidas, y que se les brinde la atención necesaria para el tratamiento de su enfermedad

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las dependencias competentes en materia de salud en las Entidades Federativas a



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL

realizar acciones con enfoque de prevención en materia de Salud Mental, garantizando en todo momento la mayor protección a la persona, conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, todos del Gobierno Federal, a realizar, de forma coordinada, acciones e investigaciones que deriven en la generación de recomendaciones a las instituciones del Estado Mexicano para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de enfermedades mentales.

**Tercero.** Se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a privilegiar la asignación de recursos, en los presupuestos de egresos correspondientes, destinados a las políticas públicas de prevención de enfermedades mentales.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Datos de la Organización Mundial de la Salud ha determinado que Las enfermedades mentales y los trastornos de la conducta son un problema cada vez mayor que según se calcula afecta a una de cada cuatro personas a lo largo de su vida. Los informes muestran que la adopción de estrategias destinadas a mejorar la salud mental de la población es una posibilidad real no sólo para el sector de la



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL

salud, sino también para otros sectores como son los de la atención infantil, la educación, el trabajo y la vivienda.

**SEGUNDA.** Los trastornos mentales abarcan una amplia gama de problemas que incluyen:

- Trastornos de ansiedad, incluyendo trastorno de pánico, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de estrés post-traumático y fobias
- Trastorno bipolar
- Depresión
- Trastornos del estado de ánimo
- Trastornos de la personalidad
- Trastornos psicóticos, como la esquizofrenia.

En este sentido, los tratamientos varían de acuerdo a los síntomas que presente el paciente. Algunas de estas pueden ser tratadas con medicamentos y en otros casos mediante terapias, psicoanálisis, psicoterapias o terapias de comportamiento.

**TERCERA.** La salud mental se relaciona al igual que la salud física, con la pobreza, en donde la incidencia de estos padecimientos exige de los afectados mayor proporción de los pocos ingresos que generan, además de lo incapacitantes que resultan, que como consecuencia disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas y por tanto de los núcleos familiares.

**CUARTA.** Un país que presente serios problemas en la salud de sus habitantes tendrá problemas para llevar adelante un plan nacional de desarrollo de sus propios pobladores, del uso de sus riquezas y del bienestar de sus habitantes. En este contexto, el país debe de implementar políticas que de adecuen al entorno social que prevenga y trate las enfermedades de salud mental, que se traduzca en un



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL

servicio y trato digna hacia estas personas que sufren de estas enfermedades. Si bien es cierto que en el país hay normas y leyes que abogan por la igualdad en el acceso a tratamientos, existen barreras geográficas y culturales que dificultan la atención a la población rural e indígena.

Por lo que es necesario recurrir a la formulación de políticas que favorezcan la atención de estas enfermedades, políticas diseñadas de acuerdo a las legalidades correspondientes que vean en pro del bienestar de la población afectada.

**QUINTA.** En 2016 y lo que va de 2017 se ha otorgado a través de los centros de salud, hospitales, clínicas y programas, más de 453 mil atenciones relacionadas a problemas de las alteraciones de la esfera mental.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, y de acuerdo a los resultados, determino que, el 28.6% de la población adulta padecerá algún trastorno mental alguna vez en su vida, estando entre los tres más relevantes los trastornos de ansiedad (14.3%), por consumo de sustancias (9.2%) y afectivos (9.1%).

Sin embargo, debido a que no toda la población tiene acceso a los servicios de salud, es imposible determinar un número exacto de personas que padecen de algunas de las principales enfermedades que conlleva el concepto de enfermedad mental.

**SEXTA.** Es fundamental promover la salud mental y atender a quien presenta alteraciones y para ello se ha desarrollado el programa de Salud Mental, el cual tiene como ejes centrales la atención del estrés, la ansiedad, depresión, suicidio, el consumo de sustancias, entre otros, los problemas de la conducta alimentaria y espectro autista.



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL.

México cuenta con un organismo encargado de supervisar las campañas de educación y concientización al público sobre salud mental, además existen diversas agencias gubernamentales, ONGs y organizaciones profesionales que promueven este tipo de acciones. A pesar de que la Secretaría de Salud interactúa con diversos sectores de la sociedad, todavía falta una efectiva función rectora y coordinadora de las acciones a favor de la promoción y atención de la salud mental.

**SÉPTIMA.** La importancia del tratamiento de las enfermedades mentales, está vinculada a que es una enfermedad funcional. Es decir, los costos de no contar con salud mental producen, además de la pérdida en la calidad de vida de las personas, pérdidas en el valor agregado en la economía nacional.

Para dar atención a este problema de salud pública, durante el periodo 2010 – 2015, el presupuesto aprobado para salud mental presentó un comportamiento creciente. Sin embargo, en 2016 se redujo en 4% y el recorte en 2017 fue de 5%. Y el presupuesto designado a salud mental, en 2017, es de \$2,586 mdp, equivalentes al 2.2% del presupuesto de la Secretaría de Salud.

**OCTAVA.** Los integrantes de la Comisión de Salud, coinciden en la propuesta del diputado, toda vez que favorece la estabilidad económica de los ciudadanos, además de velar por la salud y bienestar de los mismos, buscando que en todo momento se respeten los derechos humanos de los pacientes, así como brindar un servicio de calidad oportuno.

Por otra parte, busca en todo momento lo que por ley está escrito, y de acuerdo al artículo 4° constitucional, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL

de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las dependencias competentes en materia de salud en las entidades federativas a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental, garantizando en todo momento la mayor protección a la persona, conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, todos del Gobierno Federal, a realizar, de forma coordinada, acciones e investigaciones que deriven en la generación de recomendaciones a las instituciones del estado mexicano para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de enfermedades mentales.

**Tercero.** Se exhorta a los congresos de las entidades federativas a privilegiar la asignación de recursos, en los presupuestos de egresos correspondientes, destinados a las políticas públicas de prevención de enfermedades mentales.

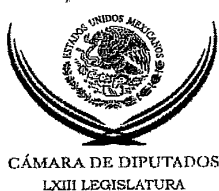
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017



**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL**

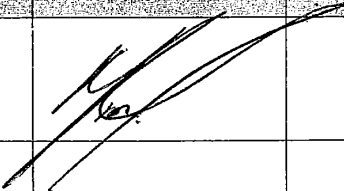
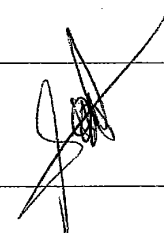
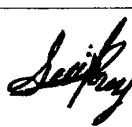
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			





**COMISIÓN DE SALUD**

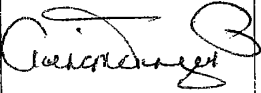
**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*

### I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 12 de octubre de 2017, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presento proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, promueva el alcance oportuno sobre los servicios médicos para todas las mujeres durante el embarazo, parto, post-parto y puerperio, con el fin de diagnosticar y prevenir oportunamente las malformaciones congénitas que se lleguen a suscitar en el desarrollo embrional y fetal.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO**

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7954/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

### II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El legislador indica que las malformaciones congénitas son en muchos países causas primordiales de muerte infantil, enfermedades crónicas o de discapacidad, y se cifras de la Organización Mundial de la Salud determinan que aproximadamente cada año 276 mil recién nacidos fallecen durante las primeras cuatro semanas de vida alrededor del mundo debido a dichas anomalías.

Dichas anomalías congénitas tienen un génesis múltiple, ello debido a cuestiones de carácter genético, infeccioso, ambiental o por complicaciones severas durante el embarazo, y la mayoría de estas afecciones son vistas por primera vez al momento del parto.

Dentro del ámbito nacional, el diputado proponente nos hace del conocimiento que en el año 2010 se reportaron un total de 6,477 muertes infantiles por causas congénitas, representando un estimado del 22% de todas las muertes infantiles.

En Jalisco, las anomalías congénitas presuponen el segundo lugar en causas de mortalidad materna en dicha entidad y la principal causa de mortalidad infantil en el periodo preescolar, lo anterior fundamentado por estadísticas recabadas por la propia Secretaria de Salud del Estado.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO**

De igual forma el legislador, solicita a las autoridades sanitarias del Estado de Jalisco para que cumplan con la cobertura universal de la salud, de modo que madres y niños puedan tener acceso a los servicios de salud esenciales sin excesivas dificultades económicas.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus facultades, promueva el alcance oportuno sobre los servicios médicos para todas las mujeres durante el embarazo, parto, post-parto y puerperio, con el fin de diagnosticar y prevenir oportunamente las malformaciones congénitas que se lleguen a suscitar en el desarrollo embrional y fetal.

### III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - La Organización Mundial de la Salud define a las malformaciones congénitas de la siguiente manera: "Las anomalías congénitas se denominan también defectos de nacimiento, trastornos congénitos o malformaciones congénitas. Se trata de anomalías estructurales o funcionales, como los trastornos



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

metabólicos, que ocurren durante la vida intrauterina y se detectan durante el embarazo, en el parto o en un momento posterior de la vida”.<sup>1</sup>

Así mismo, los trastornos congénitos graves más frecuentes son:

- Las malformaciones cardíacas.
- Los defectos del tubo neural.\*
- Síndrome de Down.
- Malformaciones en las extremidades o en los músculos del cuerpo.

Para prevenir las anomalías congénitas, la OMS recomienda a los Estados miembros el considerar como obligatorio, la realización de las siguientes providencias:<sup>2</sup>

- a) Mejorar la dieta de las mujeres en edad fecunda, complementándolo con minerales suficientes y consumo de ácido fólico diario.
- b) Restringir totalmente el consumo de sustancias nocivas, como el alcohol.
- c) Controlar la diabetes gestacional conforme a las recomendaciones establecidas por los profesionales de la salud.
- d) Omitir las medidas técnicas y medicinales que conlleven a la exposición de radiaciones, como el diagnóstico por imagen.

**SEGUNDA.-** En el 2010 la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría General de la ONU aprobaron la “Estrategia Mundial de Salud de la Mujeres y Niños”, misma que tiene como uno de sus objetivos principales, que los Estado miembros disminuyan las tasas de padecimientos de enfermedades que

<sup>1</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2015). Anomalías congénitas. 14/10/2017, de Centro de Prensa Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs370/es/>

<sup>2</sup> Ibídem.



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

sufren los niños y niñas en el mundo, donde las anomalías congénitas cuentan como una de los principales problemas a enfrentar.<sup>3</sup>

**TERCERA.** - Tal y como lo indica el diputado proponente en los argumentos de la proposición, la Secretaría de Salud Federal, destaca que cada año la tasa de muertes en recién nacidos crece entre 299 y 336 casos registrados por cada 100 mil nacimientos, siendo los más afectados las personas con escasos ingresos económicos.

En México las malformaciones congénitas registraron en el año 2013 (conforme a estadísticas de la Secretaría de Salud), un total de 2, 075, 595 recién nacidos con problemas congénitos, 15, 058 muertes fetales por las mismas problemáticas que se agravaron.

Tabla 1. Tasas de prevalencia de malformaciones congénitas México 2013

Nacidos vivos	2,057,595
Muertes fetales	15,058
<b>Total</b>	<b>2,072,653</b>

Tal y como lo menciona el legislador, en el ámbito estatal, la Secretaría de Salud de Jalisco determina que las malformaciones congénitas es la segunda causa de mortalidad materna es la principal causa de mortalidad infantil en dicha localidad,

<sup>3</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2010). Estrategia mundial de salud de las mujeres y niños. 14/10/2017, de Secretaría General de la Naciones Unidas Sitio web: [http://www.who.int/pmnch/activities/jointactionplan/201009\\_gswch\\_sp.pdf?ua=1](http://www.who.int/pmnch/activities/jointactionplan/201009_gswch_sp.pdf?ua=1)



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO**

constituyendo por sus cifras y naturaleza, un problema considerable en salud pública.

**CUARTA.** - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la legislación definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la propia Carta Magna.

**QUINTA.** - La Ley General de Salud sostiene en su artículo 3º, fracción IV que es materia de salubridad general, las cuestiones tendientes a la "atención materno-infantil". Así mismo, se considera a la "atención materno-infantil" como un servicio básico de la protección de la salud, conforme a lo estipulado por el artículo 27, fracción IV de la Ley General de Salud.

**SEXTA.** - La Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 "Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y postparto y de la persona recién nacida", determina que la salud materno-infantil constituye un objetivo básico de los pueblos porque en ella descansa la reproducción biológica y social del ser humano; es condición esencial del bienestar de las familias, y constituye un elemento clave para reducir las desigualdades y la pobreza.

El numeral 5.1 de dicha determinación ejecutiva, estipula que la atención médica en mujeres que se encuentran en etapa reproductiva, deberán recibir atención médica por parte de los establecimientos de la salud de manera pública, privada o social en México, dándoles siempre un enfoque preventivo, educativo, de orientación y consejería, con el fin de tener ausencias futuras de enfermedades.





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO**

**SEPTIMA.** - A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora considera de suma importancia que el gobierno de Jalisco a través de su Secretaría de Salud local, para que promuevan el alcance de los servicios médicos para las mujeres durante el embarazo, parto, postparto y puerperio, ya que a nivel federal no se cuentan con programas específicos que ataquen dicha problemática.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**Único.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus facultades, promueva el alcance oportuno sobre los servicios médicos para todas las mujeres durante el embarazo, parto, post-parto y puerperio, con el fin de diagnosticar y prevenir oportunamente las malformaciones congénitas que se lleguen a suscitar en el desarrollo embrional y fetal.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de noviembre de 2017.



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



**COMISIÓN DE SALUD**

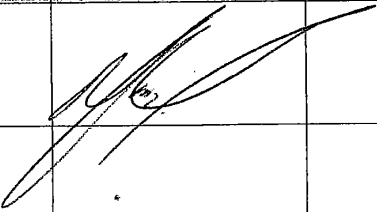


**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



**COMISIÓN DE SALUD**

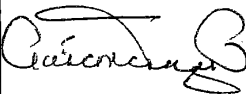
**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRELA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRELA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, Y DETENER LAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA EN ALBERGUES, TANTO LOS DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO LOS INSTITUCIONALES, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

*Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.*

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **12 de octubre de 2017**, la diputada **Claudia Sofía Corichi García**, del grupo parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**, presento proposición con punto de acuerdo, relativo a la realización de campañas informativas sobre la protección de salud y afectiva brindada por la lactancia materna en situaciones de urgencia, y detener la promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **7957/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada argumenta que la leche materna es el único alimento que el niño o la niña necesita para los primeros seis meses de vida. Otro tipo de alimentos o bebidas, inclusive de agua, aumentaría el riesgo de que tenga diarrea u otra enfermedad. La leche materna es la “primera inmunización” del bebé, no existen fórmulas alternativas para su protección.

Como parte de la emergencia a partir de los sismos de septiembre en nuestro país, organizaciones mencionan una real preocupación sobre la promoción indiscriminadamente en el consumo de fórmulas infantiles, ya que éstas “nunca podrán sustituir los beneficios de la leche materna” y de hecho es probable que pongan en riesgo de “infecciones, desnutrición, obesidad y otras enfermedades”.

Lo que la diputada propone es que se realicen campañas que informen a la población de los beneficios que conlleva la lactancia materna. Por otra parte, frenar la distribución excesiva de sucedáneos de leche materna en los albergues.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a realizar una campaña de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de emergencia; y



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a detener las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones públicas, donde se ha registrado donaciones directas de algunas empresas, productoras de sucedáneos de leche materna.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

**SEGUNDA.** La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más.

En este sentido, la lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

**TERCERA.** México ha implementado la Estrategia Nacional de Lactancia Materna (ENLM), que surgió de la necesidad de integrar las diferentes acciones que se realizan en el país para proteger, promover y apoyar la práctica de la lactancia materna hasta los dos años de edad.

**CUARTA.** En sustituto de la leche materna, se han creado los sucedáneos de esta misma. Las ventas mundiales de sucedáneos de la leche materna alcanzan los US\$ 44 800 millones de dólares, y se prevé que aumenten hasta US\$ 70 600 millones en 2019. La comercialización agresiva e inadecuada de estos y otros productos alimenticios que compiten con la leche materna continúa minando los esfuerzos por mejorar las tasas de lactancia natural.

Cuando la lactancia materna no sucede, los padres generalmente recurren a sucedáneos de la leche para lactantes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que los médicos informan a los padres sobre los peligros de la alimentación artificial y los beneficios asociados con la leche materna.

**QUINTA.** Por lo anterior, es necesario que las autoridades de salud controlen la distribución de los sucedáneos de leche materna, ya que cada vez son adquiridos sin informar a la población de los riesgos que contraen para los recién nacidos.

Los sucedáneos de leche materna deben ser cuidadosamente medidos en función de su contenido calórico para asegurarse de que el recién nacido este recibiendo la porción sugerida. Los cuidadores deben ser advertidos contra la dilución o por mezcla, ya que podría comenzar un hijo en el camino de la lucha con la obesidad o desnutrición. El Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna exige que se informe a madres y a padres acerca de los peligros que para la salud representa el uso innecesario o inadecuado de la leche artificial.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

**SEXTA.** Es necesario que el país informe a la población de los riesgos que derivan del consumo de los sucedáneos de leche materna. También es necesario que detenga las promociones de los sucedáneos, ya es prioridad mantener el buen estado de salud de los recién nacidos. Y sólo en casos extremos, poner a disposición el sustituto de la leche materna, tomando las medidas adecuadas y siempre informando a los padres de las posibles causas que conlleva que el recién nacido ingiera dichas formulas. Esto debido a que en México, el promedio de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida del bebé es de 14.4%, lo que coloca al país en el último lugar de Latinoamérica.

Asimismo, se estarían evitando posibles problemas de salud que el recién nacido pudiera contraer en un futuro, y que se traducirá en un gasto económico, tanto para los padres, así como de las instituciones de salud públicas.

**SÉPTIMA.** Los integrantes de la Comisión de Salud, consideran aprobar la propuesta, considerando que lo que se pretende es velar por el bienestar y la salud de los recién nacidos, así como informar a los padres de los beneficios que conlleva alimentar con leche materna original, e informar de las posibles causas que conlleva sustituir por sucedáneos de leche materna. Cabe mencionar que, también se está previniendo de las posibles enfermedades que pudiera presentar el recién nacido en los años venideros.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión someten a consideración del pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO.

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a realizar una campaña de



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de emergencia.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a detener las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones públicas, donde se ha registrado donaciones directas de algunas empresas, productoras de sucedáneos de leche materna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



**COMISIÓN DE SALUD**

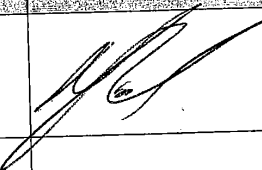
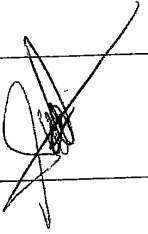

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



**COMISIÓN DE SALUD**

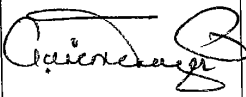
**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			

